

Este documento ha sido descargado de:
This document was downloaded from:



**Portal *de* Promoción y Difusión
Pública *del* Conocimiento
Académico y Científico**

<http://nulan.mdp.edu.ar>

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

**“Las Cooperativas del Partido de General Pueyrredón:
Realización de los principios cooperativos”**

Tesis de Grado

Licenciatura en Economía

Autor: Rech, Lautaro

Mar del Plata, Octubre 2014

**“Las Cooperativas del Partido de General Pueyrredón:
Realización de los principios cooperativos”**

Autor: Rech, Lautaro

Director: Lic. González Carella, María Inés

Comité Evaluador:

Lic. González Carella, María Inés

Mg. Rodríguez, Elsa

Mg. De Vega, Raúl

Mar del Plata, Octubre 2014

Resumen

La investigación realizada tiene por objeto analizar la correspondencia entre la enunciación teórica de los principios cooperativos y su efectiva práctica empírica. Con tal fin se plantea un diseño de investigación cualitativo, habiéndose efectuado 12 entrevistas en el período comprendido entre los meses de Marzo y Mayo de 2014, a referentes del movimiento cooperativo, radicados en el Partido de General Pueyrredón, pertenecientes a distintos rubros de la actividad económica. A través de la utilización del Software de análisis de textos “Atlas-Ti”, se elaboran 7 redes conceptuales que permiten abordar la complejidad de la problemática, individualizando por principio cooperativo. A partir de las entrevistas realizadas, se observa; a) la multicausalidad como condicionante de la puesta en marcha de los principios, siendo vastos los factores y relaciones a considerar en cada caso; b) la estrecha interrelación entre los principios cooperativos, denotando la imposibilidad de un análisis inconexo de los mismos; c) la preponderancia del objeto social, determinante del tipo de cooperativa al que pertenece cada entidad como factor explicativo; d) la relevancia del principio cinco que trata sobre la educación e información de los miembros.

Palabras claves: Principios Cooperativos – Valores - Economía Social - Cooperativismo.

Abstract

The performed investigation has as objective to analyze the correspondence between the theoretical enunciation of the cooperative principles and its effective empirical practice. To this end, a qualitative research design is employed, having carried out 12 interviews in the period between March and May 2014, to recognized members of the cooperative movement, residing in the "General Pueyrredón" municipality, belonging to diverse economic sectors. Through the usage of the text analysis software "Atlas-Ti", 7 conceptual networks allow to approach the complexity of the problematic. From the conducted interviews, its observed; a) the multicausality as a conditioning to the realization of the principles, factors and relations to consider being vasts in each case; b) the close relation between the cooperative principles, denoting the impossibility of a disjointed analysis; c) the preponderance of the social object, determining the type or cooperative of each entity as an explanatory factor; d) the relevance of the fifth principle, which deals with members education and information.

Key words: Cooperative Principles – Values – Social Economy - Cooperativism

Agradecimientos:

A María Inés, por guiarme en todo el proceso,

A Adrián, por mostrarme otra cara de la Economía,

A Gustavo, Darío, Eduardo, Diego, Adriano, Mario, Fabio, Ángel, Javier, Juan Carlos, Julio, Luis y Alberto por brindarme sus testimonios,

A Fernando por su ayuda desinteresada,

A Laura, por acompañarme y alentarme desde el inicio,

A mis viejos y hermanos por su apoyo.

Índice

Resumen	2
Abstract	3
Agradecimientos:	4
Introducción	7
Capítulo I: Marco Teórico	10
1. El cooperativismo como objeto de estudio	10
2. Historia del cooperativismo/ Evolución de los principios	12
3. Análisis de los principios de 1995: <i>situación actual</i>	19
<i>Principio 1: Adhesión voluntaria y abierta:</i>	19
<i>Principio 2: Gestión democrática por parte de los socios:</i>	19
<i>Principio 3: Participación económica de los socios</i>	20
<i>Principio 4: Autonomía e independencia:</i>	21
<i>Principio 5: Educación, formación e información:</i>	21
<i>Principio 6: Cooperación entre cooperativas:</i>	22
<i>Principio 7: Interés por la comunidad:</i>	22
4. Enfoques teóricos	23
I) Enfoque de la Economía Neoclásica:	23
• Problema del horizonte:	23
• Problema del principal-agente:	24
• Problema del "free-rider":	24
• Problemas de gobernanza:	24
• Problemas de riesgo moral:	25
• Marginalización de las formas cooperativas de organización:	25
II) Enfoques institucionales:	25
5. El campo de la Economía Social en Debate	27
6. El cooperativismo hoy en la región	30
7. Historia del cooperativismo en Argentina	32
8. El cooperativismo en la Universidad	35
9. El cooperativismo argentino en cifras	37
10. Contexto local, Municipio de General Pueyrredón:	44
Capítulo II: Metodología	45
Capítulo III: Análisis e interpretación de las entrevistas	48
Principio 1: Asociación Voluntaria y Abierta	48
Principio 2: Control democrático	55

Principio 3: Participación económica de los asociados	63
Principio 4: Autonomía e Independencia	69
Principio 5: Educación, capacitación e información	74
Principio 6: Cooperación entre cooperativas	81
Principio 7: Preocupación por la comunidad	86
Capítulo IV: Conclusiones	91
Bibliografía:	93
Utilizada:	93
Consultada:	99

Introducción

Esta tesis intenta elucidar la correspondencia entre los principios que guían al cooperativismo y el accionar fáctico de un grupo de entidades con esta tipología organizacional, que realizan su actividad en el Partido de General Pueyrredón.

Luego de treinta años de hegemonía del neoliberalismo (exacerbación de la economía de mercado) se pueden delimitar una serie de características estructurales propias de su funcionamiento, tales como *“la exclusión masiva del empleo, la erosión de los salarios y de los derechos sociales, la concentración ampliada de la riqueza, la liberación de un mercado globalizado feroz en sus castigos al que no puede competir, la expansión de un llamado sector informal”* (Coraggio, 2011)¹. Sumado a estas problemáticas inherentes al sistema, hace ya casi una década el mismo se encuentra en crisis a nivel global, comprometiendo la calidad de vida de vastos sectores de la población. Dadas estas características estructurales del sistema, basado en la competencia, se plantea la necesidad de una Economía con otra racionalidad, se propone a la “Economía Social” como alternativa. Primordialmente no es el afán de lucro lo que guía las acciones en esta percepción de economía, sino los valores de solidaridad, desarrollo con equidad, el trabajo como elemento principal, la autogestión de los recursos y la primacía de lo colectivo por sobre lo individual (Giúdice, 2005)².

Dentro de esta concepción de la Economía se encuentran las formas de organización cooperativas, las mismas se caracterizan por proponer un tipo de organización distinta a la empresarial, que si bien actúa dentro de los parámetros de la economía de mercado, se rige de una serie de valores diferentes, teniendo por objeto principal la consecución de un fin no económico (Pérez de Mendiguren et. al, 2008)³. Las formas asociativas de organización cooperativa aparecen como alternativa ante la imposibilidad de una parte de la población de insertarse de manera satisfactoria dentro de la economía de mercado, debido a la falta de oferta de empleo o bien dada la existencia de necesidades insatisfechas (Coraggio, 2003)⁴.

¹ Coraggio José Luis (2011). “Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital”.

² Giúdice, Adrián José Antonio (2005). “Economía social y solidaria. ¿Programa alternativo al neoliberalismo?

³ Pérez de Mendiguren, Juan Carlos, et. al. (2008). “¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria? Concepto y nociones afines”.

⁴ Coraggio José Luis (2003). “El papel de la teoría en la promoción del desarrollo local. (Hacia el desarrollo de una economía centrada en el trabajo)”.

Desde la experiencia fundacional del cooperativismo del año 1844 hasta la actualidad, el movimiento se ha regido a partir de principios guía, cuya función es la de establecer los lineamientos a seguir por una entidad para considerarse cooperativa. Los mismos han ido cambiando a lo largo del tiempo según las modificaciones observadas en el contexto económico-social, siendo la enunciación de estos principios resultado de la interacción de estas entidades de la Economía Social con el medio, con la Alianza Cooperativa Internacional como vocera de las modificaciones a partir del año 1895 (Estarlich, 2002)⁵.

Los valores en los que se basa una cooperativa se enuncian actualmente como; autoayuda, auto-responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad (ACI, 1995)⁶, éstos actúan como guía del accionar de la entidad y son los principales diferenciadores respecto a una empresa de capital. Por otro lado, según Ben Ner y Putterman (1999)⁷ el análisis de los valores y la interacción con las variables económicas reviste relevancia por una serie de motivos relacionados a la concreción de situaciones de estancamiento en la teoría de juegos, la determinación del coste de operación de la economía y dada la “crisis de valores” de la sociedad contemporánea.

En pos de concretar la puesta en práctica de los valores cooperativos son enunciados los principios, que actúan como pautas de acción, siendo su versión actualizada la enunciada en el año 1995 en el XXXI Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional. Dado que el nivel de realización de los valores como tales no puede ser puesto en marcha, no se puede medir directamente (Birchall, 2005)⁸, es a partir del análisis de la realización de los principios que se puede observar de qué manera la actividad de una cooperativa se condice con lo que a priori se propone. Según Novkovic (2008)⁹, la literatura teórica económica no ha hecho hincapié en el análisis de estas variables, siendo que la supervivencia, competitividad y éxito económico en las cooperativas depende de la concreción de los principios. La carencia de elaboración de instrumentos teóricos para la comprensión del sujeto cooperativo, cuyo comportamiento y funcionamiento es particular, es, según Martí y otros (2004)¹⁰, evidente. Se requiere un desarrollo teórico propio, “fundamentalmente en lo que se refiere a las características distintivas de la empresa

⁵ Estarlich, Virginia (2002). “Los valores de la cultura económica cooperativa”.

⁶ Alianza Cooperativa Internacional (1995). “Los principios cooperativos del siglo XXI”.

⁷ Ben-Ner y Putterman (1999). “Valores e instituciones en el análisis económico”.

⁸ Birchall Johnston (2005). “Los principios cooperativos diez años después”.

⁹ Novkovic, Sonja (2008). “Defining the co-operative difference”.

¹⁰ Martí, Juan Pablo et. al. (2004). “Empresas recuperadas mediante cooperativas de trabajo”.

cooperativa”. El estudio que la ciencia económica, a partir de un paradigma positivista sostenido desde la teoría neoclásica, ha realizado sobre el cooperativismo se muestra parcial y acotado, lo “económico” se considera una esfera distinta y escindible de la totalidad social, haciendo hincapié en conceptos relacionados a la eficiencia (Coraggio, 2003)¹¹.

Considerando lo anteriormente expuesto, este trabajo tiene por objeto brindar sustento empírico a un conjunto de categorías que forman parte del corpus teórico (en formación) de la Economía Social y Solidaria, de la cual “no se tiene un cuerpo integrado de conocimientos” (Giúdice, 2005)¹², siendo las cooperativas parte integrante de este conjunto. En pos de plantear a este tipo de organización como una alternativa viable en la formación de nuevos emprendimientos socio-económicos privados y no únicamente como un tipo de asociación residual, habitualmente implementada por sectores carenciados de la población (Coraggio, 2011)¹³.

Enmarcadas en la “Ley de Cooperativas” N° 20.337, enunciada en el año 1973 y actualmente en vigencia, en el Partido de General Pueyrredón se radican, al mes de Agosto de 2014, un total de 379 cooperativas, que según la normativa emanada de la Ley anteriormente mencionada, tienen los más diversos objetos sociales; cooperativas de trabajo, de servicios públicos, de provisión, de consumo, agropecuarias, de seguro, de crédito, de vivienda y construcción y cooperativas de segundo grado o federaciones.

El diseño de la investigación es de tipo exploratorio-descriptivo, se emplea una estrategia cualitativa mediante el análisis de 12 entrevistas realizadas entre Marzo y Mayo del 2014 a miembros del consejo de administración de cooperativas de distintas ramas de la economía, que llevan a cabo sus actividades en el Partido de General Pueyrredón y a informantes clave del sector.

¹¹ Coraggio, José Luis, op. cit.

¹² Giúdice Adrián, op. cit.

¹³ Coraggio, José Luis, op. cit.

Capítulo I: Marco Teórico

“...yo me quedo con que (el cooperativismo) es un subsistema dentro del sistema. Ahora, es creador de participación, de democracia, de desarrollo del sujeto, del ser humano, de la socialización de las cosas. Es un camino hacia un desarrollo de la democracia económica y social y política”.

(Eduardo, Asesor Cooperativo¹⁴)

1. El cooperativismo como objeto de estudio

Una cooperativa es definida por la Alianza Cooperativa Internacional como *“una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”* (ACI, 1995)¹⁵. Del análisis de la definición se observa que hay dos componentes esenciales que hacen al objeto por el que se conforma una cooperativa, por un lado lo económico, fin compartido con una empresa de capital y por otro uno social, lo que genera una mayor complejidad a la hora de gestionar esta forma organizativa (Montes, 2004)¹⁶.

A la definición de la ACI se le incorpora una escala de valores y un conjunto de principios que ha de perseguir una organización asociativa de este tipo para formar parte del cooperativismo. Se consideran los valores de *“autoayuda, auto responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”* y los valores éticos de *“honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación social”* que guían a los socios. En base a estos valores se enuncian 7 principios que han de funcionar como pautas en la toma de decisiones en pos de llevar a la práctica a los primeros (ACI, 1995)¹⁷. La consideración de estos lineamientos específicos que deben guiar el accionar de cualquier cooperativa genera una complejidad aún mayor para su organización interna, pero es debido a la consecución de éstos que se expresa la particularidad de este tipo de emprendimiento productivo (Montes, 2004)¹⁸.

¹⁴ Ex Presidente de Asercoop, Ex Tesorero de Coop. De Electricidad de Mar del Plata, Ex Directivo del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina, Ex delegado en Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación Cooperativa.

¹⁵ Alianza Cooperativa Internacional (1995), Los principios cooperativos del siglo XXI.

¹⁶ Montes, Verónica (2004) El balance social una importante herramienta de gestión.

¹⁷ Alianza Cooperativa Internacional, op. cit.

¹⁸ Montes, Verónica, op. cit.

Según Johnston Birchall (2005)¹⁹ la “*diferencia cooperativa*” no está dada directamente por los valores que persigue el movimiento ya que estos podrían ser guías de acción para empresas de capital o bien de otros tipos de organizaciones sin fines de lucro, sin entrar en colisión con su forma de organización específica. El autor distingue entre “*valores de primer orden*”, fines en sí mismos, bien políticos (igualdad, solidaridad) o éticos (honestidad, responsabilidad y vocación social) y los “*valores de segundo orden*”, medios para alcanzar los valores de primer orden (democracia, equidad, y autoayuda). Son los valores de segundo orden, de democracia, equidad y autoayuda los que dan el argumento fundamental para considerar a las cooperativas como relevantes, es en base a estos valores que se genera la diferencia respecto a las empresas de mercado. Es en la consecución de los principios cooperativos, como cristalización de los valores, específicamente en los tres principios básicos del cooperativismo: el control democrático por parte de los asociados, como derivación de la democracia, la participación económica de los asociados, del valor de equidad y el valor de la autoayuda representada en el principio de autonomía e independencia, donde se encuentra la “*diferencia cooperativa*” y a partir de estos se puede considerar a las cooperativas como empresas centradas en las personas.

El *principio de control democrático* por parte de los asociados se traduce en la configuración particular de la estructura interna de una cooperativa, la cual se *integra por tres órganos sociales: el Consejo de Administración, la Asamblea y la Sindicatura*. En el funcionamiento de estos órganos decisorios es donde se ponen en práctica derechos distintivos respecto a una empresa de capital. La asamblea es el órgano decisor superior de este tipo de organizaciones y en la misma tienen derecho a voz y voto por igual todos los asociados, sin importar los aportes específicos que realice cada uno, con el único requisito de ser miembro de la entidad (Ley 20.337)²⁰.

La *participación económica* de los socios como principio rector de la actividad de la cooperativa conlleva que es en pos de satisfacer las demandas de los mismos y de brindar servicios para las necesidades específicas de ellos que la entidad opera, no posee un fin propio distinto a ofrecer servicios a sus miembros. (Schmidt y Perius, 2004)²¹. Por otro lado, la distribución de los excedentes o resultados positivos se realiza tomando en

¹⁹ Birchall, Johnston, op. cit.

²⁰ Ley 20.337/73.

²¹ Schmidt Derli y Perius, Virgilio (2004). “Cooperativismo y cooperativa”.

consideración la utilización y aportes que hacen los socios, sin dar preponderancia al monto de capital invertido, esencial diferencia respecto a las empresas de capital.

Debido a que dados los dos principios anteriores una cooperativa genera acciones que llevan a la equidad y reducen la desigualdad, se está interviniendo en un sistema de mercado como podrían hacerlo los organismos estatales, el principio de *autonomía e independencia* tiene por fin que los integrantes de la cooperativa actúen según sus convicciones, sin perder el control de sus actividades ante el Estado o a entes privados aportantes de financiamiento (Birchall, 2005)²².

2. Historia del cooperativismo/ Evolución de los principios

Si bien para satisfacer necesidades humanas se han aunado esfuerzos desde mucho antes de la aparición del cooperativismo (Estarlich, 2002)²³, se considera la experiencia de formación de una cooperativa de consumo de los “Pioneros de Rochdale” en 1844, ocurrida en Gran Bretaña, como la fundante del movimiento (Estarlich, 2002²⁴; Giúdice, 2005²⁵; Mateo Blanco, 1985²⁶; Herrera et. al., 2012²⁷). Aunque hubieron formas de organización semejantes a esta, no pudieron sustentarse en el tiempo, a la vez que surgieron de manera espontánea, con el único fin de defender los derechos de los trabajadores y sin ideales que los sustenten (Estarlich, 2002)²⁸. Lo acaecido en 1844 surge de forma sistemática, ordenada, en pos de crear actividades de generación de riqueza y como respuesta a la exclusión y las barreras de entrada al trabajo y consumo que planteaba el mercado (Giúdice, 2005)²⁹. Es de vital importancia mencionar que de los 28 socios fundadores de la cooperativa, 6 eran discípulos de Robert Owen, lo que da cuenta de la influencia que tuvieron en esta experiencia los ideales de este pensador socialista premarxista (Estarlich, 2002)³⁰.

²² Birchall, Johnston, op. cit.

²³ Estarlich, Virginia, op. cit.

²⁴ Estarlich, Virginia, op. cit.

²⁵ Giúdice, Adrián, op. cit.

²⁶ Mateo Blanco, Joaquín (1985). “Historia de la Reforma de los Principios cooperativos”.

²⁷ Herrera, Andrea et. al. (2012). “Teorías de la Administración y gestión cooperativas”.

²⁸ Estarlich, Virginia, op. cit.

²⁹ Giúdice, Adrián, op. cit.

³⁰ Estarlich, Virginia, op. cit.

Esta primera experiencia deja marcado en el movimiento los lineamientos fundantes de las normas de funcionamiento que luego se iban a traducir en los *principios del cooperativismo*, aplicables en cualquier organización de este tipo, estos son:

1. *Libre acceso y adhesión voluntaria.*
2. *Organización democrática.*
3. *Limitación del interés al capital.*
4. *Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a sus operaciones y/o destinos de excedentes a finalidades comunes.*
5. *Promoción de la educación.*
6. *Integración cooperativa.*
7. *Neutralidad política y religiosa.*
8. *Venta al contado.*
9. *Pureza y exactitud en el precio y medida de los artículos.*
10. *Realización de operaciones exclusivamente con los asociados.*
11. *Venta a precio corriente o de mercado.*
12. *Destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de disolución de la cooperativa.*
13. *Expansión constante.*
14. *Coincidencia con los intereses generales de la comunidad (Herrera et. al., 2012)³¹.*

En el año 1895 surge la *Alianza Cooperativa Internacional (ACI)* como “*institución tuteladora del cumplimiento de los principios cooperativos por parte de todas las cooperativas y como ente que vela por la reinterpretación y adaptación de los principios cooperativos*”. Desde la experiencia fundacional de 1844 hasta el año de fundación de la ACI el movimiento cooperativo crece y se desarrolla, apareciendo nuevas formas de cooperativas, las normas que regían para los pioneros de Rochdale eran útiles para una

³¹ Herrera, A et. al., op. cit.

cooperativa de consumo en el momento de su surgimiento, pero no eran universalizables a todos los tipos de cooperativas y en algunos casos atemporales (Estarlich, 2002)³².

Un comité especial conformado en el año 1934 para rever la *“Presente aplicación de los principios de Rochdale”* (ACI, 1964)³³ considera a partir de un análisis histórico que sólo 7 principios de los lineamientos originalmente enunciados en 1844 se deben considerar como relevantes. Así en el año 1937, en el 15° Congreso de la ACI, se aprueba la enunciación de los siguientes principios cooperativos desde el movimiento:

1. *Adhesión libre.*
2. *Control democrático (Una persona, un voto).*
3. *Distribución a los asociados del excedente a prorrata de sus operaciones.*
4. *Interés limitado sobre el capital.*
5. *Neutralidad política y religiosa.*
6. *Venta al contado.*
7. *Desarrollo de la educación.*

Se especifica que la adopción y práctica de los cuatro primeros principios dan el carácter de cooperativa a una entidad, mientras que los 3 últimos, si bien forman parte del sistema que se instaura a partir de la experiencia de Rochdale, no constituyen una condición para adherirse a la ACI (Kaplán de Drimer y Drimer, 1975)³⁴.

En el año 1966 se reedita la formación de una comisión especial para el tratamiento de los principios cooperativos, para actualizarlos según las condiciones imperantes. Como conclusiones más relevantes del mismo: se agrega el principio que atañe a la integración cooperativa, ya sea a nivel local o internacional, se consideran a todos los principios como igualmente importantes e imposibles de separar (Kaplán de Drimer y Drimer, 1975)³⁵ y se reconoce como esencial la promoción de la educación (Herrera et. al., 2012)³⁶. Por otro lado, se deja de considerar a la neutralidad política y religiosa como principio, ya que,

³² Estarlich, Virginia, op. cit.

³³ ACI, (1964). *“The Present Application of the Rochdale Principles, Studies and Reports”*.

³⁴ Kaplán de Drimer, A. y Drimer, B. (1975). *“Las cooperativas: fundamentos historia- doctrina”*.

³⁵ Kaplán de Drimer, A. y Drimer, B., op. cit.

³⁶ Herrera, A et. al., op. cit.

según Kaplán de Drimer y Drimer (1975)³⁷, se buscaban contemplar las diversas realidades que hacían al movimiento cooperativo y evitar el desmembramiento de la Alianza, dada la relevancia que el Estado poseía en las cooperativas miembro del bloque de la U.R.S.S., donde no se consideraba al principio de neutralidad política como posible. Mientras que por otro lado el principio de venta al contado deja de considerarse un principio por su escasa importancia.

Principios de la ACI 1966:

- 1. Libre acceso y adhesión voluntaria.*
- 2. Organización democrática.*
- 3. Limitación del interés al capital.*
- 4. Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a sus operaciones y/o destino de excedentes a finalidades comunes.*
- 5. Promoción de la educación.*
- 6. Integración cooperativa.*

Por último, en *el año 1995*, en el marco del XXXI Congreso de la ACI, se da forma a una nueva Declaración sobre Identidad Cooperativa (ACI, 1995)³⁸. Algunos cambios de relevancia se introducen, entre ellos una nueva definición de cooperativa, vigente en la actualidad, y la introducción del concepto de valor, como basamento de la actividad del movimiento. Según Estarlich (2002)³⁹ con la introducción de los valores no sólo se busca dar sentido a los principios cooperativos, sino también reactivar el movimiento y dar una finalidad en común para todos sus miembros. Los valores no se pueden llevar adelante de forma directa, sino que se objetivan en las conductas de los miembros de las cooperativas (Marinez Charterina, 1995)⁴⁰. Es aquí donde los principios cooperativos, como *“pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores”* (ACI, 1995)⁴¹, se redefinen. Si bien en la declaración de 1995 se divide a los valores en dos grupos, los primeros pertenecientes específicamente a una entidad cooperativa, y los segundos a los

³⁷ Kaplán de Drimer, A. y Drimer, B., op. cit.

³⁸ Alianza Cooperativa Internacional, op. cit.

³⁹ Estarlich, Virginia, op. cit.

⁴⁰ Martinez Charterina, Alejandro (1995). “Los valores y los principios cooperativos”.

⁴¹ Alianza Cooperativa Internacional, op. cit.

miembros (que se pueden compartir con entidades no cooperativas), no se busca jerarquizarlos, son todos igualmente importantes y sólo se logran llevar adelante de forma cabal al hacerlo de manera integral (Martínez Charterina, 1995)⁴². Como dependientes de los valores, los principios siguen esta misma conducta, sólo en su articulación deben ser evaluados y no en un análisis individualizado. (Martínez Charterina, 1995⁴³; Herrera et. al., 2012⁴⁴; Estarlich, 2002⁴⁵; Gadea Soler, 2009⁴⁶).

Se adiciona un séptimo principio que versa sobre la Preocupación por la Comunidad. Anteriormente considerado como parte del sexto principio, donde se consideraba a la integración cooperativa como tendiente a generar beneficios para sus miembros y el ámbito local, a partir de la declaración de 1995, se le otorga mayor relevancia a la temática (Herrera et.al, 2012)⁴⁷. Se considera adicionalmente como parte de este principio, el concepto de desarrollo sostenible, conceptualizado en el año 1987 por la ONU, la preocupación por el medio ambiente es puesta en agenda y pasa a formar parte de los lineamientos a considerar por el movimiento (Cracogna, 2013)⁴⁸.

En su enunciación actual, son 7 los principios que debe seguir una cooperativa, siendo los primeros 3 referidos esencialmente a la dinámica interna de la organización, mientras que los restantes 4 tienen en cuenta las relaciones externas (Gadea Soler, 2009)⁴⁹.

Declaración de principios y valores 1995:

- *Valores de una cooperativa:*

1. *Autoayuda.*

2. *Autorresponsabilidad.*

3. *Democracia.*

4. *Igualdad.*

⁴² Martínez Charterina, Alejandro, op. cit.

⁴³ Martínez Charterina, Alejandro, op. cit.

⁴⁴ Herrera, A et. al., op. cit.

⁴⁵ Estarlich, Virginia, op. cit.

⁴⁶ Gadea Soler, Enrique (2009). "Estudio sobre el concepto de cooperativa".

⁴⁷ Herrera, A et. al., op. cit.

⁴⁸ Cracogna, Dante (2013). "Orientación sobre el séptimo principio".

⁴⁹ Gadea Soler, Enrique, op. cit.

5. *Equidad.*

6. *Solidaridad.*

- *Valores de los miembros:*

1. *Honestidad*

2. *Transparencia.*

3. *Responsabilidad.*

4. *Vocación social.*

- *Principios cooperativos:*

1. *Adhesión voluntaria y abierta;*

2. *Gestión democrática por parte de los socios;*

3. *Participación económica de los socios;*

4. *Autonomía e independencia;*

5. *Educación, formación e información;*

6. *Cooperación entre cooperativas;*

7. *Interés por la comunidad (ACI, 1995)⁵⁰.*

⁵⁰ Alianza Cooperativa Internacional, op. cit.

Cuadro I: Evolución de los principios cooperativos

Rochdale 1844	ACI 1937	ACI 1966	ACI 1995
1. Libre acceso y adhesión voluntaria.	1. Adhesión libre.	1. Libre acceso y adhesión voluntaria.	1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Organización democrática.	2. Control democrático (Una persona, un voto).	2. Organización democrática.	2. Gestión democrática por parte de los socios.
3. Limitación del interés al capital.	4. Interés limitado sobre el capital.	3. Limitación del interés al capital.	
4. Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a sus operaciones y/o	3. Distribución a los asociados del excedente a prorrata de sus operaciones.	4. Distribución de excedentes entre los asociados en proporción a sus operaciones y/o	3. Participación económica de los socios.
5. Promoción de la educación.	7. Desarrollo de la educación.	5. Promoción de la educación.	5. Educación, formación e información.
6. Integración cooperativa.		6. Integración cooperativa.	6. Cooperación entre cooperativas/
7. Neutralidad política y religiosa.	5. Neutralidad política y religiosa.		4. Autonomía e independencia;
8. Venta al contado.	6. Venta al contado.		
9. Pureza y exactitud en el precio y medida de los artículos.			
10. Realización de operaciones exclusivamente con los			
11. Venta a precio corriente o de mercado.			
12. Destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de disolución de la			
13. Expansión constante.			
14. Coincidencia con los intereses generales de la comunidad.			

Fuente: Elaboración propia.

3. Análisis de los principios de 1995: *situación actual*

Como se podrá observar en la enunciación de cada uno de los principios de manera completa, se trata de lineamientos complejos que para ser cumplidos cabalmente consideran más de un objetivo a cumplir.

Principio 1: Adhesión voluntaria y abierta:

“Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género”.

En primera instancia por su carácter de voluntarias, *no se debiera ingresar a formar parte de una cooperativa de forma compulsiva*. Por otro lado al saberse abiertas *no deben tener ningún tipo de barreras de entrada para asociarse*, donde se considera sólo la capacidad para tomar los servicios y las responsabilidades que conllevan como requisitos. Es importante tener en cuenta el concepto de responsabilidad del socio, pudiéndose diferenciar entre aquellas cooperativas que no piden casi ningún compromiso por parte de los asociados y aquellas que tienen al concepto como esencial, debiéndose generar aportes económicos para ingresar y permanecer en la cooperativa. *“Membresía abierta no debe significar membresía fácil”* (Birchall, 2005)⁵¹.

Principio 2: Gestión democrática por parte de los socios:

“Las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus socios, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los socios. En las cooperativas primarias los socios tienen iguales derechos a voto (un socio, un voto) y en las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática”.

Respecto a este principio, al gestionarse democráticamente una cooperativa hay una implicancia de *representatividad en la toma de decisiones*, que tiene como principio fundante el sólo hecho de pertenecer a la cooperativa (Pérez de Mendiguren et. al, 2008)⁵². Por otro lado el principio enuncia el *carácter activo que deben tener los asociados*, lo cual supone una responsabilidad a asumir por parte de los mismos a la vez

⁵¹ Birchall, Johnston, op. cit.

⁵² Pérez de Mendiguren et. al, op. cit.

que por parte de la cooperativa que debiera mantener a los miembros lo suficientemente informados como para poder tomar decisiones, ejerciendo plenamente como socios y no como meros usuarios de la cooperativa (Cantelli, 2012)⁵³. Se puede observar cómo este principio se relaciona con el relativo a la formación de los miembros.

Principio 3: Participación económica de los socios

“Los socios contribuyen equitativamente a la formación del capital y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los socios suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los socios en proporción a sus operaciones en la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los socios”.

El tercer principio tiene como principal consideración lo relativo al problema de la adquisición de capital en una cooperativa, se busca que los *socios contribuyan en la formación del mismo de manera equitativa*, a la vez que las decisiones respecto a sus usos sean basadas únicamente en la membresía y no en el monto de capital aportado. Por otro lado se deja en claro que los socios individualmente sólo pueden ser propietarios de las partes suscriptas, no así en forma individual de la cooperativa o de sus activos. Se menciona que aquellos que hagan aportes de capital tendrán una compensación específica acorde, ítem que se modifica a partir de 1995, antes había una estricta limitación a los beneficios por aportes, que debe modificarse ante el bajo estímulo que genera para capitalizar a la cooperativa, y por otro lado dado que se busca que no se resienta el 4° principio con pérdida de autonomía resultante de aportes de terceros (Bancel, 2014)⁵⁴. Como fin subyacente de este principio se encuentra el no tender hacia la *“desmutualización”* de la cooperativa (Birchall, 2005)⁵⁵, que se genera al no ofrecer beneficios a los socios y sólo actuar en pos de mejorar el posicionamiento de la cooperativa y los miembros que la administran.

⁵³ Cantelli, Sandra (2012) “El desafío de la educación cooperativa”.

⁵⁴ Bancel, Jean Louis (2014) “Tercer Principio: Contribución económica de los socios”.

⁵⁵ Birchall, Johnston, op. cit.

Principio 4: Autonomía e independencia:

“Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus socios. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguran el control por parte de los socios y mantienen su autonomía cooperativa”.

Este principio tiene por objeto que se mantenga en la cooperativa la *capacidad de los socios para decidir respecto a las políticas de la organización* (Bancel, 2014)⁵⁶. Considerando como principales actores que pueden incidir, al Estado con sus políticas de fomento que pueden llegar a mantener un control excesivo sobre la Asamblea y el Consejo de Administración, y a las fuentes de financiamiento externas (Birchall, 2005)⁵⁷. Estas no sólo condicionantes respecto al control directo, sino también como posibles *“conducentes a un empobrecimiento indebido de la cooperativa”* (Bancel, 2014)⁵⁸.

Principio 5: Educación, formación e información:

“Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus socios, representantes elegidos, administradores y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación”.

Este principio toma en consideración tanto al público interno como al externo de una cooperativa. Respecto al primero *la importancia de la educación recae en que redundará en una mejor gobernanza*. La misma se consigue formando por un lado respecto a las particularidades del cooperativismo, (principios y valores, forma específica de organización), y por otro sobre los derechos y responsabilidades que conlleva la membresía (Wilson, 2014)⁵⁹. Respecto al público externo, se propone informar, con el objetivo último de *difundir y dar a conocer las bondades del cooperativismo*, con herramientas diversas pero siempre proponiendo una transparencia tal que se conozca el impacto y beneficio que genera su actividad económica en la sociedad (Wilson, 2014)⁶⁰ y

⁵⁶ Bancel, Jean Louis, op. cit.

⁵⁷ Birchall, Johnston, op. cit.

⁵⁸ Bancel, Jean Louis, op. cit.

⁵⁹ Wilson, Mervyn (2014). “Quinto Principio – Educación, formación e información”.

⁶⁰ Wilson, Mervyn, op. cit.

por otro lado educar, tendiendo a la formación de un *“hombre cooperativo”*, para lo cual se propone el ingreso al sistema educativo formal (Cantelli, 2012)⁶¹.

Principio 6: Cooperación entre cooperativas:

“Las cooperativas sirven más efectivamente a sus socios y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales”.

La cooperación dentro del movimiento surge como respuesta a un proceso de globalización en el cual es preciso *generar organismos de mayor tamaño en pos de competir en el mercado* y poder otorgar bienes y servicios de calidad y bajos precios a sus socios (Birchall, 2005)⁶². Sin embargo no sólo como respuesta en busca de eficiencia se debe comprender este principio, sino como *“la terminación de un proceso de solidaridad interno”* que se manifiesta externamente, para alcanzar en este caso los fines compartidos del cooperativismo (Martínez Charterina, 1990 en Martínez Charterina 2012)⁶³.

Principio 7: Interés por la comunidad:

“A la vez que atienden las necesidades de sus socios, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquellos”.

Este es según Dante Cracogna (2013)⁶⁴ el principio *“verdaderamente social”* del cooperativismo, ya que *se considera no sólo a los miembros pertenecientes al movimiento, sino a la comunidad en su conjunto*. Se observa en el último principio que no sólo es atinente a las cooperativas lo relativo a los asuntos económicos de sus socios, sino que se debe considerar los aspectos que hacen a la sostenibilidad de las comunidades en que se inserta la organización. Se tienen en cuenta por lo tanto aspectos sociales y medio ambientales en su accionar, a la vez que la participación de parte de la comunidad en la toma de decisiones que le atañen, sin importar su pertenencia o no a la entidad (Bancel, 2014)⁶⁵.

⁶¹ Cantelli, Sandra, op. cit.

⁶² Birchall, Johnston, op. cit.

⁶³ Martínez Charterina, Alejandro (2012). “Sobre el principio de cooperación entre cooperativas en la actualidad”.

⁶⁴ Cracogna, Dante, op. cit.

⁶⁵ Bancel, Jean Louis, op. cit.

4. Enfoques teóricos

El análisis teórico y estudio empírico respecto a la forma particular de organización que supone una cooperativa ha tomado a grandes rasgos dos enfoques de aproximación distintos. Por un lado desde la teoría de la empresa, con un enfoque asociado a la economía neoclásica y por otro desde instituciones internacionales, fuertemente influenciadas por los lineamientos emanados de la Alianza Cooperativa Internacional (Marcuello y Nachar Calderón, 2013)⁶⁶.

1) Enfoque de la Economía Neoclásica:

Considerando el herramental neoclásico es que se define desde la teoría de la empresa lo que supone una cooperativa. Así se han ido sucediendo diversas definiciones planteadas por autores que pertenecen a esta corriente, teniendo como principales puntos en común considerados como diferenciadores: *“la identificación de los propietarios de los derechos residuales, la determinación de la toma de decisiones y la separación entre propiedad y control”* (Marcuello y Nachar Calderón, 2013)⁶⁷.

En base a estos ejes es que se han realizado las distintas aportaciones teóricas que intentan comprender y explicar las particularidades del fenómeno cooperativo: (Novkovic, 2008)⁶⁸

- *Problema del horizonte:*

Al pertenecer los activos de la cooperativa a un colectivo que está formado en muchos casos por los mismos trabajadores de la organización habrá un *“desincentivo crónico a la inversión”* (Burdín y Dean, 2008)⁶⁹. Esto se debe a que como toda inversión supone un período de repago lejano en el tiempo, un miembro/trabajador de la cooperativa, que sólo recibirá los beneficios de la inversión realizada mientras forme parte de la misma, preferirá distribuir los excedentes de un período en lugar de invertirlos ya que no logrará recuperarlos en el tiempo en que tiene derecho sobre los excedentes. Como consecuencia de esto tenderán las cooperativas a tener problemas de desinversión y

⁶⁶ Marcuello, C. y Nachar Calderón, P (2013). “La sociedad cooperativa: motivación y coordinación”.

⁶⁷ Marcuello, C. y Nachar Calderón, P, op. cit.

⁶⁸ Novkovic, Sonja, op. cit.

⁶⁹ Burdín, A y Dean, G. (2008). “¿Por qué existen pocas cooperativas de trabajadores?”

dificultades para generar un proceso de acumulación que permita participar en mercados intensivos en capital (Furubotn y Pejovich, 1973, citado por Askilsden, 1993)⁷⁰.

- *Problema del principal-agente:*

Resultado de la separación entre propiedad y control, el problema del principal agente está dado por los distintos incentivos que persiguen los diversos actores que conforman una organización. En el caso de una cooperativa ocurre que puede tener objetivos distintos entre aquellos que administran y los demás miembros, ya sea trabajadores o asociados perceptores de servicios, con los problemas de agencia relacionados (Novkovic, 2008)⁷¹.

- *Problema del “free-rider”:*

Dado que en una cooperativa los excedentes de un período se dividen de forma equitativa, con bajos controles de productividad respecto a la labor realizada, puede darse el problema del “free-rider”. En este caso, un miembro de la cooperativa consciente de que su remuneración no depende de su esfuerzo, sino del esfuerzo conjunto del colectivo, y que su aporte es mínimo considerado en el total, se ve incentivado, según el supuesto de un comportamiento que busca el beneficio propio, a trabajar lo mínimo e indispensable y beneficiarse sin mayores esfuerzos del trabajo de los demás, lo que llevado al conjunto redundaría en una baja eficiencia y productividad de este tipo de organización (Ben Ner y Ellman, 2013)⁷².

- *Problemas de gobernanza:*

Como resultado del control democrático aumentan los costos en la toma de decisiones. Por un lado debido a la heterogeneidad que se puede observar entre los miembros que forman parte del proceso decisorio, teniendo diversas funciones objetivo a maximizar según el rol que cumplan dentro del proceso productivo (Ben-Ner 1988)⁷³, y por otro que los tiempos que se emplean en el proceso de toma de decisiones no se emplean en la

⁷⁰ Askilsden, Jan Erik (1993). “Human Capital, Property Rights, and Labour Managed Firms”.

⁷¹ Novkovic, Sonja, op. cit.

⁷² Ben-Ner, A y Ellman, M (2013). “The Contributions of Behavioral Economics to Understanding and Advancing the Sustainability of Worker Cooperatives”.

⁷³ Ben-Ner, Avner (1988). “The life cycle of worker-owned firms in market economies. A theoretical analysis”.

producción misma o el trabajo, considerándose como una “*pérdida de tiempo*” que incita a la no participación (Hernández, 2006)⁷⁴.

- *Problemas de riesgo moral:*

Aquí se plantea la dificultad particular de la forma cooperativa para insertarse en el mercado del crédito. Debido a que los inversores externos, en este tipo de organización, no pueden tener control directo ni los cooperativistas pueden ofrecer garantías de repago “*creíbles*” (Dow, 2003)⁷⁵ dado el principio de autonomía, se incurre en un mayor riesgo por el cual pedirían un mayor rendimiento para otorgar un préstamo, que redundaría en dificultades para las cooperativas para acceder a financiación que como herramienta genere un beneficio (Pizzi, 2009)⁷⁶.

- *Marginalización de las formas cooperativas de organización:*

La menor incidencia en la economía de organizaciones formadas bajo la forma cooperativa respecto a aquellas que pertenecen a la forma empresarial capitalista es considerada la principal evidencia para demostrar la menor eficiencia que revisten las del primer tipo. La idea de fondo que sostiene este razonamiento es que el proceso competitivo de la libre empresa selecciona de forma natural a las instituciones y organizaciones más aptas (Novkovic, 2008)⁷⁷. A esta primera conceptualización, sin embargo, se le han opuesto, desde dentro de la escuela neoclásica misma, una serie de argumentos que consideran a las relaciones de poder e instituciones previas como condicionantes que hacen tender a la conformación de organizaciones productivas basadas en la competencia (Burdín y Dean, 2008)⁷⁸.

II) Enfoques institucionales:

Desde una visión holística, no específicamente económica, es que se considera a las cooperativas desde este enfoque. Teniendo como punto de referencia lo enunciado por la ACI, se toman en consideración como objetos diferenciadores a los valores y principios específicos de este tipo de organización. Desde organismos como la Unión Europea, se

⁷⁴ Hernández, Sarah (2006). "Striving for Control: Democracy and Oligarchy at a Mexican Cooperative".

⁷⁵ Dow, Gregory (2003). "Governing the Firm, Workers control in theory and practice".

⁷⁶ Pizzi, Alejandro (2009). "El movimiento de empresas y fábricas recuperadas en el contexto del movimiento obrero argentino".

⁷⁷ Novkovic, Sonja, op. cit.

⁷⁸ Burdín, A y Dean, G., op. cit.

considera que aquello que define a las cooperativas es la ayuda mutua y la solidaridad, y que se busca resolver problemáticas tanto económicas como sociales y culturales, vinculándose fuertemente a los conceptos de Economía Social (Marcuello y Nachar Calderón, 2013)⁷⁹. Los principios cooperativos como fuente diferenciadora pueden generar a su vez “*ventajas cooperativas*” (Novkovic, 2008)⁸⁰ guiando las estrategias y prácticas organizacionales en base a una gestión participativa.

Al respecto hay, sin embargo, dentro de esta concepción opiniones encontradas, por ejemplo aquellas que consideran el principio económico como fundante del movimiento y único fin atrayente de los miembros, siendo secundarios aquellos que hacen a elementos morales o sociales que se enuncian en los valores. Los mismos no representan beneficios intrínsecos, sino que es a partir de los beneficios económicos que los asociados debieran, individualmente, tener mejoras en sus condiciones de vida. Según esta concepción, las cooperativas pertenecen a la Economía Social debido al contexto en el cual se encuentran y a la particular forma de propiedad que poseen, las prácticas económicas beneficiosas para sus miembros “*promoverán la identidad grupal y la cohesión*” como subproducto (Fairbairn, 2002)⁸¹.

Por otro lado, en base a esta consideración del cooperativismo que ve como relevantes los principios, se fundamenta una cierta relación con el Estado, que genera obligaciones al mismo mediante un tratamiento distinto que estime los beneficios inherentes al movimiento. En principio el marco institucional debe reconocer la especificidad de las cooperativas, respecto a sus principios de decisión democrática y repartición de beneficios, que conllevan una mayor carga operativa, costos sociales que la cooperativa internaliza. Por lo tanto, el Estado que debiera garantizar la igualdad de oportunidades entre formas de organización, se ve obligado a compensar estos mayores costos. Por otro lado, respecto a los fallos de mercado, las cooperativas se encuentran con un medio donde la información y el asesoramiento legal o conocimientos del capital humano son más escasos y costosos debido a las particularidades que las caracterizan, es deber del Estado corregir estos fallos. El último justificativo de la intervención promotora del cooperativismo por parte del Estado se relaciona con que ambas entidades buscan la satisfacción de necesidades sociales. Al conformarse la cooperativa ahí donde el Estado

⁷⁹ Marcuello, C. y Nachar Calderón, P, op. cit.

⁸⁰ Novkovic, Sonja, op. cit.

⁸¹ Fairbairn, Brett (2002). “¿Cuán “sociales” son las cooperativas?”

no llega y teniendo este último el objeto de garantizar derechos sociales fundamentales, que el cooperativismo se encargue de este vacío justifica la intervención compensadora del Estado (Cháves, 2012)⁸².

5. El campo de la Economía Social en Debate

El concepto de Economía Social comienza a ser estudiado como tal en el siglo XIX, por parte de autores europeos como John Stuart Mill y Leon Walras. Con tal término se concebían un nuevo tipo de organizaciones que se estaban gestando como respuesta a los problemas que la sociedad capitalista generaba, conformadas principalmente por tres tipos de entidades: cooperativas, mutuales y asociaciones (Pérez de Mendiguren et. al., 2008)⁸³. El desarrollo teórico de este campo de estudio disminuye hacia la década del 1930 debido al avance del Fordismo, el auge de los sindicatos y posteriormente el Estado de Bienestar, hitos que conllevan importantes mejoras en las posibilidades de inserción laboral y calidad de vida de los estratos más necesitados de la sociedad, por lo tanto se aplaca el desarrollo empírico del sector (Clacso, 2010)⁸⁴.

Es hacia la década del ´70, con la crisis del modelo de desarrollo Fordista y del paradigma del Estado de Bienestar, sumados al fracaso del socialismo centralizado y en un contexto en que se producen cambios profundos en el patrón de acumulación, centrado en la valorización financiera, que se comienza a considerar a la Economía Social como alternativa. Por un lado en forma práctica como respuesta a la necesidad y por otro en lo teórico, como un nuevo modelo posible de desarrollo. En este punto es importante diferenciar las dos corrientes principales de pensamiento que surgen hacia la época respecto a los enfoques con que se comprende a la Economía Social (Clacso, 2010)⁸⁵:

El enfoque latinoamericano, que tiene como principal exponente en la actualidad a José Luis Coraggio, según el cual la Economía Social y Solidaria se plantea como una opción superadora al mercado capitalista y a un Estado central planificador, se consolida como una tercer alternativa surgida desde el tercer sector, la sociedad civil. Por un lado se busca reforzar los lazos entre la Economía y la sociedad, que se ven disminuidos en una economía de mercado y evitando la intrusión del Estado en su rol de benefactor. Se

⁸² Cháves, Rafael (2012). "Las políticas públicas y las cooperativas".

⁸³ Pérez de Mendiguren et. al, op. cit.

⁸⁴ Clacso (2010) "Repensando la economía social". Cuaderno de trabajo Nº 86 / coordinado por Alfredo T. García. - 1a ed. - Buenos Aires: Ediciones del CCC Centro Cultural de la Coop. Floreal Gorini.

⁸⁵ Clacso, op. cit.

diferencia de la definición propuesta desde la vertiente europea en su lógica propia, “se contribuye a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia”, no se trata de empresas con rostro humano ya que el fin último es “producir sociedad” y no utilidades económicas (Coraggio, 2011)⁸⁶.

Para comprender el enfoque con el que se trata a la Economía Social en América Latina es importante recalcar la profundidad con que se impusieron las políticas de corte neoliberal a partir de los años ´70. Con consecuencias graves sobre el nivel de empleo, los salarios, la expansión de un sector informal de la economía, la concentración de la riqueza, el sistema imperante se muestra como excluyente de un amplio sector de la población. Por esta razón se considera la necesidad de suplantarlos por una nueva conformación económico-social (Coraggio, 2011)⁸⁷.

Según Coraggio (2002)⁸⁸ la Economía Social tiene como particularidad el ser inseparable de la cultura, los agentes económicos pertenecientes a la misma no pueden ser escindidos de sus identidades, por lo que esta concepción de economía no considera a sus miembros como individuos utilitaristas, sino que se consideran entre sus motivaciones las de tipo solidarias y cooperativas. La competencia inherente al sistema capitalista se ve limitada en este tipo de economía, ya que no se tiene como móvil principal de la actividad la ventaja material. Las organizaciones de la Economía Social se autodefinen como sin fines de lucro, y si bien son parte del sistema económico capitalista, su finalidad es la de “contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia”, no se trata de empresas anticapitalistas, pero sí no-capitalistas.

Si bien es cierto que la economía social y solidaria se plantea como una alternativa al Estado, según Vazquez (2010)⁸⁹, la totalidad de los autores que trabajan el tema coinciden en que el Estado debe actuar como promotor de la actividad del sector, con políticas públicas específicas que apoyen al mismo, ya sea a través del financiamiento, capacitación o asistencia técnica. Se concibe al Estado, si bien capitalista, como “*arena de luchas sociales y políticas*” (Vazquez, 2010)⁹⁰ donde las relaciones de fuerza irán

⁸⁶ Coraggio, José Luis, op. cit.

⁸⁷ Coraggio, José Luis, op. cit.

⁸⁸ Coraggio, José Luis (2002). “La Economía Social como vía para otro desarrollo social”.

⁸⁹ Vazquez, Gonzalo. (2010) “La sostenibilidad de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados”.

⁹⁰ Vazquez, Gonzalo, op. cit.

marcando las políticas de Estado y regulando los mercados capitalistas, y los valores de la Economía Social llegarán a la administración pública. No es una alternativa anti política, sino pro democracia participativa, lo que esta Economía propone (Coraggio, 2011)⁹¹.

Principalmente desarrollado en Argentina, Chile y Brasil, surgido en un contexto histórico y político muy distinto al europeo, recién tendrá a sus primeros exponentes teóricos hacia la década del '80 (Clacso, 2010)⁹². La particular concepción de la Economía Social en nuestro subcontinente tiene como primer autor de renombre a *Luis Razeto*, quien concibe un nuevo término, el de "*Economía Social y Solidaria*" y considera que sus características particulares se determinan en los planos de la Producción, la Distribución y el Consumo (Giúdice, 2005)⁹³. En la producción, el trabajo tiene preeminencia sobre el capital y la categoría organizativa de la misma es el "*factor C*" o factor comunitario, complementario a otros factores de la producción, entendido como "*la solidaridad convertida en fuerza productiva*" (Razeto, 1997)⁹⁴. En la distribución, priman la reciprocidad, la redistribución, la donación y la cooperación por sobre el valor monetario, y en el proceso de consumo pautas diferentes a las establecidas en el sistema capitalista, como pueden ser el consumo comunitario sobre el individual, la simplicidad y austeridad y un mayor acercamiento entre la producción y el consumo (Giúdice, 2005)⁹⁵.

El enfoque europeo, de origen francés y belga, se comprende como una institución más dentro del sistema económico, distinto al Estado y al sector capitalista, pero tan estructural como estos. Si bien surge en un contexto de empeoramiento en la calidad de vida dado el desmembramiento del Estado de Bienestar, no tiene como disparador una situación de pobreza generalizada o remotamente similar. Por esto no se piensa sistémicamente a la Economía Social, como sustituto posible del sistema capitalista, ni siquiera como un subproducto del mismo necesario para mejorar la asignación de recursos y la distribución de la riqueza en búsqueda de un crecimiento equilibrado y sostenido. Se define a la misma desde la negación, forman parte de la Economía Social aquellas organizaciones que no pertenecen a los sectores públicos y privados tradicionales (Clacso, 2010)⁹⁶.

⁹¹ Coraggio, José Luis, op. cit.

⁹² Clacso, op. cit.

⁹³ Giúdice, Adrián, op. cit.

⁹⁴ Razeto, Luis (1997) "El factor C2.

⁹⁵ Giúdice, Adrián, op. cit.

⁹⁶ Clacso, op. cit.

En consonancia con esta percepción de la Economía Social es que surge desde el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) la siguiente definición:

“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian” (Chaves y Monzón, J. L., 2012)⁹⁷.

En la definición se consideran dos vertientes diferentes como pertenecientes a la Economía Social, por un lado el subsector de mercado o empresarial, conformado por grupos empresariales controlados por cooperativas y mutuales, siendo sus características: el ser creadas para satisfacer las necesidades de sus socios, destinar su producción al mercado y poder distribuir excedentes, aunque no en base al capital aportado, sino a la actividad de los socios. Por otro lado, el subsector de no mercado, conformado por asociaciones y fundaciones, las cuales producen bien en forma gratuita o a precios “económicamente no significativos” (Chaves y Monzón, 2012)⁹⁸.

6. El cooperativismo hoy en la región

El movimiento cooperativo se muestra como un importante motor de desarrollo en Latinoamérica donde, según datos de la página oficial de la ACI Américas, órgano que representa en el orden regional a la Institución Internacional, que se observan en el Cuadro II, hay en el sub continente un total de más de 150.000 entidades cooperativas y 30.000.000 de asociados.

⁹⁷ Chaves, R. y Monzón, J. L. (2012). “La Economía Social en la Unión Europea”

⁹⁸ Chaves, R. y Monzón, J. L., op. cit.

Cuadro II: Cantidad de cooperativas y asociados por país:

País	Cooperativas	Asociados	Año
Argentina ⁹⁹	29.758	10.000.000	2.014
Brasil ¹⁰⁰	6.652	9.000.000	2.010
Chile ¹⁰¹	952	1.748.000	2.014
Colombia ¹⁰²	8.533	5.131.780	2.010
Costa Rica ¹⁰³	376	900.000	2.012
Guatemala ¹⁰⁴	841	1.255.000	2.010
Honduras ¹⁰⁵	2.333	-	2.004
Panamá ¹⁰⁶	522	214.000	2.010
Paraguay ¹⁰⁷	450	1.400.000	2.012
República	542	921.000	2.010
Uruguay ¹⁰⁹	1.200	840.000	2.005
Venezuela ¹¹⁰	102.568	1.100.000	2.005
Total	154.727	32.509.780	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ACIAMÉRICAS.

Según un estudio realizado en el año 2012 por la Oficina Regional de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para América Latina y el Caribe, si bien el cooperativismo se muestra como un sector en crecimiento y de importantes dimensiones, sigue mostrando falencias en algunos aspectos específicos, entre ellos la *carencia de datos estadísticos actualizados provistos por los Estados* (Mogrojevo et. al., 2012)¹¹¹.

El sector cooperativo posee un *bajo nivel de integración a nivel local* en los diversos países de Latinoamérica, funciona como subsectores que trabajan aisladamente, sin lograr encadenamientos productivos. La función por la que se forma una cooperativa,

⁹⁹ INAES, op. cit.

¹⁰⁰ Organización de las Cooperativas Brasileñas (2010). "Números del Cooperativismo".

¹⁰¹ Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile (2014). "El Cooperativismo en Chile".

¹⁰² Confecoop (2010). "Desempeño del cooperativismo colombiano en 2010".

¹⁰³ Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de Costa Rica (2012). "IV Censo Nacional Cooperativo".

¹⁰⁴ Instituto Nacional de Cooperativas de Guatemala (2010). "Estadísticas del Sector Cooperativo".

¹⁰⁵ Banco Central de Honduras, Subgerencia de Estudios Económicos (2004). "Honduras en Cifras 2002-2004".

¹⁰⁶ Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (2010). "Informes de Evaluación Trimestral Provincial".

¹⁰⁷ Confederación Paraguaya de Cooperativas (2012). "Censo Cooperativo Nacional".

¹⁰⁸ Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (2010). "Informe de Gestión y Estadísticas 2008-2010".

¹⁰⁹ Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (2005). "Datos estadísticos sobre el cooperativismo en Uruguay".

¹¹⁰ Sistema de Información Social de Cooperativas (2005). "Información sobre el cooperativismo venezolano".

¹¹¹ Mogrojevo, R et. al. (2012) "El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible".

satisfacer las necesidades de sus miembros, no se ve alcanzada ya que cada entidad brinda a sus asociados aquellos servicios en los que se especializa, sin generar convenios que permitan dar mayor respuesta a estas necesidades. Se presencia una *baja formación cooperativa en la mayoría de los asociados*, en especial en los de base ya que los recursos destinados a educación se orientan principalmente a la dirigencia, a lo que se agrega la falta de una educación integral en el movimiento, que concibe a la educación desde actividades aisladas. Debido a esto no se comprenden las diferencias básicas que hacen al mismo y por lo tanto, en general, *el asociado se comporta más como cliente que como dueño*, interesado en los servicios pero no en el ente que los brinda. A su vez, esta carencia genera una *baja rotación directiva* y un relevo generacional en declive, por la falta de interés y de compromiso en aquellos nuevos ingresantes que no reciben la información adecuada (Mogrojevo et. al., 2012)¹¹².

Según un estudio realizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República del Uruguay en que se analizan los impactos de la integración regional del Mercosur en el Cooperativismo (Martí et. al., 2004)¹¹³, *“existe una carencia sorprendente de estudios profundos sobre el tema”*. Se carece de investigaciones académicas, analíticas y de casos concretos, que versen sobre la relación entre cooperativas e integración regional, los esfuerzos se realizan de manera dispersa y esporádica, sin un desarrollo teórico profundo o sistematicidad.

7. Historia del cooperativismo en Argentina

Hacia fines del siglo XIX se conforman las primeras cooperativas en nuestro país, nacidas por la acción de inmigrantes europeos que encontraban en la forma asociativa el medio para llevar adelante sus actividades económicas (Montes y Ressel, 2003)¹¹⁴. En un primer momento estas cooperativas se formaron en el área rural como respuesta a la situación de desprotección que se gestaba dado el carácter liberal del gobierno de aquellos años. Tenían por objetivo *“generar condiciones autónomas de comercialización de las producciones agropecuarias”* (Pizzi, 2009)¹¹⁵. Por otro lado, en el sector urbano, el desarrollo del sector fue posterior, siendo vinculado a la provisión de servicios para los socios, tuvo mayor impulso recién en las primeras décadas del siglo XX.

¹¹² Mogrojevo, R et. al., op. cit.

¹¹³ Martí, Juan Pablo, op. cit.

¹¹⁴ Montes Verónica y Ressel, Alicia (2003). “Presencia del cooperativismo en argentina”.

¹¹⁵ Pizzi, Alejandro, op. cit.

Desde el surgimiento del cooperativismo en Argentina hasta el año 1943 el movimiento se concibe como una alternativa distinta a lo que ofrece el Estado, no existe planificación o consideración alguna por parte del mismo hacia el sector. Dada la relevancia que va tomando el movimiento, en el año 1926 se legisla por vez primera su actividad, con la ley 11.338, pero sin dar mayor importancia al mismo (Levin y Verbeke, 1997)¹¹⁶. Previo a esta legislación específica la forma de cooperativa se había empleado de manera muy diversa, tanto para generar empresas mercantilistas o lucrativas como para experiencias que hoy día se podrían considerar acordes a lo que el movimiento supone. Principalmente debido a la falta de educación de quienes las formaban respecto al movimiento, a la vez que a lo poco restrictivo que eran las condiciones para su formación y en algunos casos, para tomar provecho de su finalidad social. Se estima que antes del 1900 se habían formado unas 56 cooperativas, la mayoría de las cuales fueron de poca importancia y progreso, habiéndose legislado sobre el tema toma un mayor impulso el sector y para el año 1928 existían 79 cooperativas urbanas y 143 rurales en nuestro país (Pizzi, 2009).¹¹⁷

Es a partir de 1946 que el cooperativismo es considerado en las políticas de Estado, al ser concebido como un programa de acción gubernamental, a partir de los Planes Quinquenales del gobierno peronista. Dado que se busca dinamizar el mercado interno, toman gran relevancia las cooperativas agropecuarias y de consumo, con un activo rol de promotor en la formación y sustentabilidad de estas entidades por parte del Estado. Posteriormente, entre los años 1956 y 1965 dada la inestabilidad institucional y la ruptura del orden democrático, no hay políticas públicas específicas para el movimiento. La tendencia en la matriculación de cooperativas es decreciente, pero sin embargo se observa que el movimiento cooperativo se afianza a nivel institucional con la formación de entidades de segundo y tercer grado, como CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria) en 1956 y COOPERA (Confederación Cooperativa) en 1962 (Levin y Verbeke, 1997)¹¹⁸.

Luego, a partir del año 1965 se le da una importancia particular al cooperativismo agrario, aunque sin lograr que se revierta la tendencia decreciente en la formación de entidades del sector. Es a partir del año 1971 que se revierte de manera positiva esta tendencia, a partir de un plan de desarrollo sancionado desde un gobierno no constitucional, que

¹¹⁶ Levin, A. y Verbeke, G. (1997). "El cooperativismo argentino en cifras 1927-1997".

¹¹⁷ Pizzi, Alejandro, op. cit.

¹¹⁸ Levin, A. y Verbeke, G., op. cit.

incluye a las organizaciones cooperativas en sus objetivos de modernización. Si bien llegado el año 1973 y un gobierno constitucional, no se considera relevante al sector cooperativo, en el período que comprende la vuelta del peronismo, se da un *“significativo proceso de crecimiento en cuanto a la inscripción de cooperativas”*. Con un nuevo golpe de Estado que se mantiene desde 1976 hasta 1983, el sector cooperativo se ve ampliamente perjudicado, dándose un proceso de depuración y minimización de la presencia del mismo (Levin y Verbeke, 1997).¹¹⁹

Restablecida la democracia y hasta la década del '90, el movimiento experimenta un nuevo impulso, signado principalmente por el crecimiento de las cooperativas de trabajo y que tiene como característica diferenciadora del proceso inmediatamente posterior, que se concibe como una herramienta que lleva al desarrollo de la sociedad civil. El mayor cambio que se da a partir de la década del 90 y con la instauración de políticas neoliberales está dado respecto a la concepción del sector, aparece no ya como dinamizador del desarrollo, sino como respuesta a los problemas de funcionamiento del mercado de trabajo y en algunos casos como una estrategia empleada para evadir impuestos mediante la tercerización en el empleo, teniendo en la formación de cooperativas de trabajo a su principal exponente (Pizzi, 2009)¹²⁰.

Como último subperíodo a considerar, se diferencia lo acaecido posteriormente a la crisis económico-político-social de principios de la década del 2000. A partir del año 2003, se pasó a tratar de manera distinta a los beneficiarios de los planes sociales, se acude a la forma de organización cooperativa en pos de dar un rol de sujeto activo a los mismos. Se busca enfrentar el desempleo y la exclusión social generando prácticas asociativas vinculadas a diversos programas estatales, como *“Manos a la Obra”* o el *“Plan de Emergencia Habitacional”*, que tienen como requisito para emplearse, la formación de una cooperativa, denominada *“social”*. Sumada a esta forma de promoción se ha revestido de cierto interés y apoyo la recuperación de fábricas en quiebra por parte de los trabajadores, a la vez que la contratación para obras de servicios estatales de cooperativas generadas a tal efecto. Así se ha visto un gran avance en el crecimiento del número de cooperativas de trabajo y de formalización del sector, por ejemplo con la formación de la Confederación

¹¹⁹ Levin, A. y Verbeke, G., op. cit.

¹²⁰ Pizzi, Alejandro, op. cit.

Nacional de Cooperativas de Trabajo, pero ha sido menor el apoyo público brindado a las cooperativas formadas por fuera de estos programas (Pizzi, 2009)¹²¹.

Respecto a la normativa que ha legislado sobre el movimiento cooperativo, la primera experiencia en la materia data del año 1926, cuando se enuncia la Ley 11.388, posteriormente reemplazada en el año 1973 por la Ley 20.337, actualmente en vigencia. La misma atañe a todo el movimiento cooperativo, sin importar el objeto social específico de cada entidad. Determina los organismos de decisión, administración y control, así como los mecanismos por los cuales se han de constituir y formalizar las organizaciones cooperativas. En su enunciación considera los principios que dan identidad al movimiento, aunque actualizados al año 1966. En sus ya más de 40 años de vigencia, si bien ha sido modificada, nunca lo fue de manera sustancial, habiendo principalmente dos ejes centrales de discusión. Por un lado respecto a las dificultades que la ley propone para que se lleven adelante inversiones de capital en las cooperativas, debate que tuvo su auge hacia la década del '90 relacionado a las políticas de corte neoliberal que proponían la competencia como principio rector. Por otro, se plantea de relevancia el considerar las especificidades que conlleva el objeto social que da forma a cada cooperativa con la regulación de distintos "*tipos cooperativos*", atendiendo a su actividad económica (Schujman, 2010)¹²².

8. El cooperativismo en la Universidad

En un relevamiento llevado adelante por Vuotto y otros (2012)¹²³ respecto al estudio e investigación del fenómeno cooperativo en las Universidades Nacionales, los autores concluyen que *son pocos los trabajos que tratan, ya sea desde investigación o extensión, al movimiento cooperativo*. En su mayoría, los casos relevados, apuntan a un estudio parcializado del fenómeno, que no permiten, mediante bases empíricas, tener una idea sistemática del fenómeno ni aportan a una construcción teórico metodológica.

Uno de los ejes abordados en las investigaciones mencionadas es el de la Educación cooperativa. Según Cantelli (2012)¹²⁴ si bien existe una importante reglamentación y legislación a nivel nacional que versa sobre el tema, *la educación cooperativa escolar se*

¹²¹ Pizzi, Alejandro, op. cit.

¹²² Schujman, Mario (2010). "Ley de Cooperativas de la Argentina. 20.337. Su reforma. Perspectivas".

¹²³ Vuotto, Mirta et. al. (2012) "Universidad y Cooperativismo. La investigación en cooperativismo en instituciones universitarias argentinas".

¹²⁴ Cantelli, Sandra, op. cit.

encuentra lejana a lo que se propone. La formación de un “*hombre cooperativo*” que se debe formar en el sistema educativo (según la legislación), es casi inexistente y una de las grandes deudas del sistema cooperativo. Esta falencia tiene repercusiones directas en el funcionamiento de las entidades del sector, que conlleva un *bajo grado de participación de parte de los asociados y posturas utilitarias de los mismos frente a la entidad*, actuando como meros tomadores de servicios. Complementa el estudio sobre la capacitación un trabajo de Srnec (2013)¹²⁵ en el cual se recalca que si bien existe, según el censo del sector del año 2007, un “*mediano a alto nivel de oferta de capacitación*”, es muy diversa la realidad de cada sector y ubicación geográfica. En todos los casos se presenta *insuficiente el uso de las reservas destinadas a educación* que según la Ley 20.337 deben ser empleadas para tal fin, dependiendo finalmente de la capacidad de cada entidad de generar convenios y financiarse. Como parte del diagnóstico del sector se agrega como condicionante en la formación que la mayoría de las autoridades del consejo directivo y administradores censados, no completaron estudios terciarios ni universitarios.

Las *cooperativas de trabajo*, de acuerdo a Macellari (2012)¹²⁶ tuvieron luego de la crisis vivida en nuestro país, un crecimiento exponencial en su formación y uso. Por un lado como respuesta desde la sociedad civil a la falta de oportunidades de empleo que proponía el medio y por otro lado, desde el año 2003, dada la implementación de la formación de las mismas como respuesta desde el Estado para la generación de empleos y la inclusión social de sectores marginados. Dado este particular contexto nacional, las cooperativas de trabajo según el autor, se subdividen en cuatro grupos: (i) de autogestión por voluntad propia, (ii) empresas recuperadas, (iii) creadas por planes sociales del Estado, (iv) nuevas experiencias de jóvenes profesionales.

Si bien cada entidad tendrá sus problemáticas particulares, el autor concibe que las mismas se pueden generalizar en:

- *Problemáticas internas*; referida a la gestión de la cooperativa, dada la dificultad en lo institucional y empresarial de formar un grupo de trabajo, capacidades que en general no posee un trabajador al comenzar un emprendimiento de este tipo.
- *Problemáticas de formación en gestión Institucional y empresarial*; en este punto se recalca la falta de formación en las especificidades institucionales cooperativas

¹²⁵ Srnec, Cynthia (2013). “Formación y capacitación en las cooperativas y en programas de empleo y economía social en la Argentina”.

¹²⁶ Macellari, Marcela (2012). “Realidad del cooperativismo de trabajo en Argentina”.

(principios y valores) de tal manera que se pueda gestionar la empresa de forma eficiente y basado en los lineamientos que diferencia al sector.

Otro aspecto considerado en la literatura local respecto al cooperativismo estudia de qué manera la globalización influye en el accionar del mismo (Iglesias y Piriz Carrillo, 2007)¹²⁷. Según los autores, el cooperativismo ha debido adaptarse a los cambios que se proponen desde el contexto, observando que los resultados son en general: *una alta concentración de las actividades, pérdida de referencia territorial de la cooperativa, ausencia de participación activa por parte de los asociados y la exclusión económica*. A su vez, al interior del territorio nacional se encuentran divergencias según cuánto haya penetrado el fenómeno de la globalización, encontrándose con que en aquellas localidades de baja intensidad comercial y baja integración global, *“el principio de referencia social”* de las cooperativas se mantiene firme, con una participación relativamente alta de los asociados.

9. El cooperativismo argentino en cifras

En nuestro país el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, es el organismo encargado de llevar la estadística relativa al sector. Desde su portal de internet sólo se puede tener acceso al padrón actualizado de altas de cooperativas que informa fecha de inscripción y tipo de cooperativa de que se trata, cualquier otra información relativa al sector no está a disposición.

Existe como último documento en que se hace un análisis integral del sector, el *“Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales”* realizado en el año 2008 por el INAES¹²⁸. A partir de la lectura del mismo se puede tener una imagen aproximada de las dimensiones y relevancia que posee el movimiento cooperativo en nuestro país. Para el año 2008 había en Argentina un total de *9.392.713 cooperativistas socios y 265.054 puestos de trabajo directos* generados por el cooperativismo. Es importante recalcar que para el año en que se realiza el trabajo había en nuestro país un total de 12.760 cooperativas, menos de la mitad de las que existen hoy en día, crecimiento explicado principalmente por la formación de cooperativas de trabajo por parte del Estado Nacional. Esta conclusión surge a partir del análisis de los datos

¹²⁷ Iglesias, Leandro y Piriz Carrillo, María (2007). “Globalización, representación y viabilidad en el sector cooperativo argentino”.

¹²⁸ INAES, (2008). “Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales”.

estadísticos consignados en el Reempadronamiento del año 2008, donde las cooperativas de trabajo representaban un 40% del total, mientras que para el 2014 abarcan más de un 78%.

A partir de los datos consignados en la página de internet oficial del INAES, a Agosto del año 2014 existen en la Argentina, como se observa en el Cuadro III un total de 29.758 cooperativas, con una clara distribución geográfica asimétrica, directamente relacionada con el reparto de la población en el territorio, teniendo a la Provincia de Buenos Aires como principal sitio de radicación de cooperativas, 40,20 % del total, muy lejana a sus subsiguientes, Ciudad de Buenos Aires con 8,72 % y Tucumán, Santa Fe y Córdoba con un 5% cada una.

Cuadro III: Distribución geográfica Cooperativas a Nivel Nacional:

Provincia	Porcentaje	Censo Población	Porcentaje poblacional
Buenos Aires	40,20%	15.594.428	38,77%
Ciudad de Buenos Aires	8,72%	2.891.082	7,19%
Tucumán	5,71%	1.448.200	3,60%
Santa Fe	5,22%	3.300.736	8,21%
Córdoba	5,05%	3.304.825	8,22%
Chaco	4,17%	1.053.466	2,62%
Jujuy	3,82%	672.260	1,67%
Misiones	3,66%	1.097.829	2,73%
Entre Ríos	2,68%	1.236.300	3,07%
Salta	2,65%	1.215.207	3,02%
Santiago del Estero	2,62%	896.461	2,23%
Mendoza	1,94%	1.741.610	4,33%
Río Negro	1,84%	633.374	1,57%
San Juan	1,55%	680.427	1,69%
Corrientes	1,52%	993.338	2,47%
Neuquén	1,45%	550.344	1,37%
Catamarca	1,44%	367.820	0,91%
Santa Cruz	1,28%	272.524	0,68%
La Rioja	1,18%	331.847	0,83%
Formosa	1,06%	527.895	1,31%
Chubut	1,02%	506.668	1,26%
San Luis	0,62%	461.588	1,15%
La Pampa	0,31%	316.940	0,79%
Tierra del Fuego	0,30%	126.190	0,31%
Total	100%	40.221.359	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES y del INDEC.

Según el objeto social por el cual se conforma una cooperativa, se determina en el estatuto el tipo de cooperativa correspondiente a cada caso. En nuestro país existen 9 denominaciones diferentes de cooperativa según su particular finalidad social. Sin embargo, la mayor diferenciación entre los distintos tipos de entidades del movimiento está dada por la relación de los socios respecto a los servicios que proveen las mismas. Así se distingue entre *dos subtipos de organizaciones, aquellas donde a partir del trabajo de los propios asociados se otorgan bienes y servicios y las que proveen de bienes y servicios a sus asociados, prescindiendo del trabajo de los mismos*. Al primer grupo pertenecen únicamente las cooperativas de trabajo, mientras que al segundo grupo pertenecen las restantes ocho.

Se puede observar en el Cuadro IV, a partir de los datos consignados por la página oficial del INAES, a Agosto del 2014, la preponderancia en la conformación de cooperativas pertenecientes al tipo de cooperativa ligado a la generación de empleo, en detrimento de todas las conformaciones restantes, unido fuertemente a la promoción en el uso de la forma cooperativa de parte del Estado para generar fuentes de trabajo. Se observa, a nivel nacional, que *más de un 78% de las entidades corresponde a cooperativas de trabajo*, mientras que las de Consumo, Crédito, De Seguros y Federaciones no poseen en ningún caso más de un 1% del total, sumando por último las de Vivienda y Construcción, Servicios Públicos, De Provisión y Agropecuarias más del 19% del total.

Cuadro IV: Tipo de Cooperativa a Nivel Nacional:

Tipo de Cooperativa	Cooperativas	Porcentaje
Agropecuaria	1304	4,38%
Consumo	196	0,66%
Crédito	290	0,97%
De provisión	1572	5,28%
De seguros	19	0,06%
Servicios públicos	1.168	3,92%
Trabajo	23.293	78,27%
Vivienda y construcción	1.793	6,03%
Federaciones	121	0,41%
Total	29.758	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES.

Gráfico I: Tipo de Cooperativa a Nivel Nacional



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES.

En el último trabajo estadístico realizado por el INAES queda en claro asimismo, el crecimiento exponencial que ha tenido el sector en los últimos años, se observa en el Cuadro V cómo *a partir de la década del '90 se produce un quiebre en la tendencia de crecimiento*, en primera instancia, según lo analizado en el apartado sobre historia del cooperativismo en Argentina, dada la necesidad imperante de formar nuevas estructuras que proveyeran de fuentes de trabajo y el uso indebido de la forma cooperativa y con posterioridad al año 2.003 dada la relevancia que toma el uso de la forma cooperativa como política de Estado para paliar una situación de desempleo.

Cuadro V: Cooperativas según fecha de inicio de actividades:

Fecha de inicio	Cooperativas
1900-1910	3
1911-1920	9
1921-1930	16
1931-1940	90
1941-1950	220
1951-1960	324
1961-1970	393
1971-1980	354
1981-1990	455
1991-2000	1327
2001-2006	6938
Total	10129

Fuente: INAES, (2008). Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales

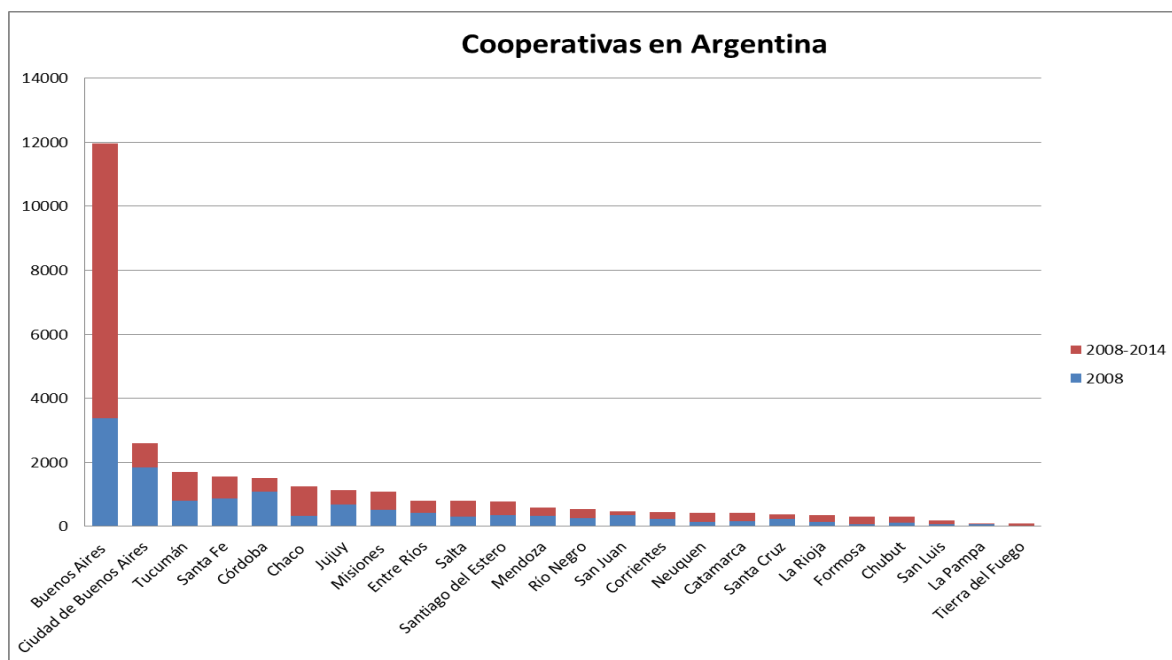
Reviste particular relevancia analizar el incremento en la cantidad de entidades cooperativas en los últimos 6 años, contrastando los datos provistos por el INAES, con fecha 2008 con aquellos a los que se puede tener acceso desde la página de internet, al 2014. Se observa en el Cuadro VI, como en todas las regiones de nuestro país han aumentado en cuantía las cooperativas, desde un mínimo de un 26% en la Provincia de La Pampa, a un máximo del 255% en la Provincia de Buenos Aires, *totalizando en el agregado un incremento total de un 133% en sólo 6 años.*

Cuadro VI: Crecimiento Cooperativismo 2008-2014

Cooperativas/INAES	2014	2008	Incremento
Buenos Aires	11.964	3.367	255%
Ciudad de Buenos Aires	2.594	1.849	40%
Tucumán	1.698	801	112%
Santa Fe	1.554	882	76%
Córdoba	1.504	1.072	40%
Chaco	1.241	333	273%
Jujuy	1.137	683	66%
Misiones	1.088	507	115%
Entre Ríos	797	411	94%
Salta	790	292	171%
Santiago del Estero	782	361	117%
Mendoza	577	318	81%
Río Negro	548	256	114%
San Juan	460	362	27%
Corrientes	452	224	102%
Neuquén	430	147	193%
Catamarca	428	155	176%
Santa Cruz	381	241	58%
La Rioja	350	135	159%
Formosa	314	77	308%
Chubut	304	121	151%
San Luis	185	62	198%
La Pampa	92	73	26%
Tierra del Fuego	88	31	184%
Total	29758	12760	133%

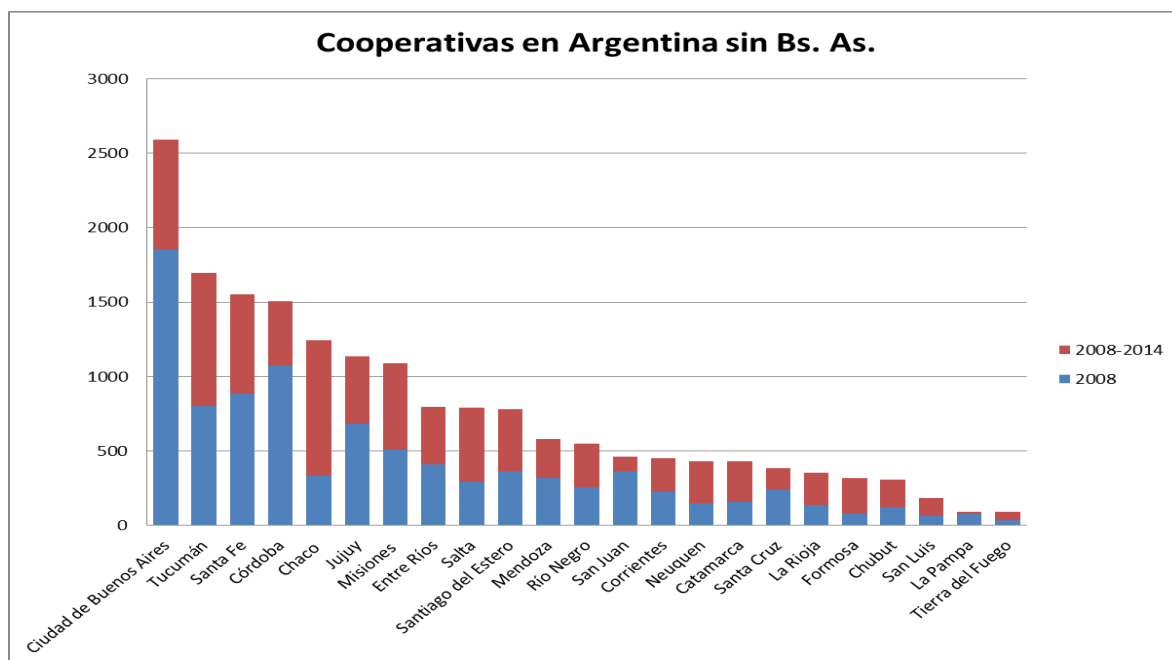
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES.

Gráfico II: Crecimiento de cooperativas en Argentina Período 2008-2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES.

Gráfico III: Crecimiento de cooperativas en Argentina Período 2008-2014 (sin Provincia de Buenos Aires):



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES.

10. Contexto local, Municipio de General Pueyrredón:

Según los datos recabados en la confección del Producto Bruto Geográfico año base 2.004 realizado en el año 2.012, se estima un valor agregado de 6 mil millones de pesos en el Municipio, representando un total de casi el 2% del Producto Bruto Nacional. En el Partido de General Pueyrredón del total del valor agregado de la producción un 9,8% corresponde al sector primario, un 26,3% al sector secundario y el restante 63,9% al sector terciario. Comparándose con los indicadores del PBG realizado con año base 1.993 se observa una disminución porcentual del 6% sobre el total del valor agregado aportado por las actividades del sector terciario, que se condice con una suba en igual cuantía en la relevancia del sector primario, explicado por la incidencia del crecimiento en la actividad pesquera. Si bien ha tenido un retroceso entre períodos de análisis, casi las dos terceras partes del valor de la producción a nivel local se explican por el sector terciario, lo que da cuenta de la relevancia del turismo receptivo como dinamizador de la actividad económica (Atucha et. al., 2012).¹²⁹

En lo que respecta a indicadores socio laborales, la ciudad de Mar del Plata muestra una conducta dual. Por un lado, observándose una tasa de desocupación del 9% para el primer trimestre del año 2014, siendo el tercer mayor valor a nivel Nacional, sólo superada por los aglomerados de Gran Catamarca (9,4%) y Gran Córdoba (9,1%), y muestra una tendencia de crecimiento divergente respecto a la media a nivel nacional, estable en los últimos 3 años alrededor del 7,1%. Sin embargo, por otro lado, posee una de las mayores tasas de nivel de empleo con un 43,4%, sexta a nivel nacional (promedio 41,8%), a la vez que una tasa de actividad del 47,8% también por sobre la media, 45%. Según el Grupo de Estudios del Trabajo de la UNDMP, esta conducta particular se explica más por la alta presión sobre el mercado de trabajo de la Población Económicamente Activa, que por la falta de oportunidades de empleo (GrET, 2014)¹³⁰.

Por otro lado, en lo que atañe a la actividad específica del sector cooperativo en el Municipio, *sólo se disponen de estadísticas respecto a la cantidad de entidades inscriptas en el INAES y el tipo de cooperativa* de que se trata. No pudiéndose acceder a indicadores tales como el nivel de facturación, cantidad de socios o cantidad de empleados.

¹²⁹ Atucha et. al. (2012). "La estructura productiva del Partido de General Pueyrredón".

¹³⁰ Grupo de Estudios del Trabajo, FACEYS (2014). "Informe Socio laboral del Partido de General Pueyrredón N°11".

A partir de los datos consignados desde la página web del INAES, como se observa en el Cuadro VII, hay en el Partido de General Pueyrredón, a Agosto del 2014, un *total de 379 cooperativas, siendo el 87% de las mismas cooperativas de trabajo*, porcentaje por sobre el promedio a nivel nacional que las ubica en torno al 78% del total.

Cuadro VII: Cooperativas en el Municipio de General Pueyrredón según tipo de cooperativa

Tipo de Cooperativa	Cooperativas	Porcentaje
Trabajo	330	87,07%
De provisión	19	5,01%
Vivienda y Construcción	12	3,17%
Crédito	2	0,53%
Federaciones	2	0,53%
De seguros	0	0,00%
Consumo	3	0,79%
Agropecuaria	2	0,53%
Servicios públicos	9	2,37%
Total	379	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES.

Capítulo II: Metodología

Se ha utilizado para la presente investigación un tipo de estudio exploratorio, con un diseño transeccional concebido a través de una estrategia cualitativa de abordaje que fuese implementada mediante la toma de entrevistas abiertas a informantes claves. A tal efecto se construyó una guía de pautas lo suficientemente amplia y flexible como para que no entorpeciera el relato de los entrevistados y contuviera, a su vez, los lineamientos específicos – los principios del cooperativismo - que constitúan el núcleo temático del trabajo.

El problema central que da lugar a la presente investigación se fija en la necesidad de explorar alternativas a la organización de la empresa capitalista que contenga principios que hagan del ejercicio de la actividad económica una actividad ligada al bien común. Considerando las características propias de la empresa de capital, en la cual el fin último de su conformación es generar la mayor cuantía posible de beneficios económicos y se estima como un medio para lograrlo al factor humano. Se observa la necesidad de proponer un tipo de organización productiva distinta, con preeminencia de lo humano por sobre lo material.

A tal fin, se analizaron las propuestas posibles en el marco de la Economía Social y Solidaria, que considera en primera instancia la relevancia de las relaciones interpersonales y del bienestar de los individuos, y como medio para alcanzarlos la

actividad económica. Dentro de este conjunto de organizaciones se encuentran las entidades cooperativas, las mismas se conforman en pos de satisfacer las necesidades de sus miembros, considerándose tanto las económicas como las sociales y culturales. En miras de alcanzar estos objetivos se enuncian una serie de valores que dan basamento a la actividad de estas entidades y se le da forma a los principios que han de utilizarse a modo de herramientas para poner en práctica lo que los primeros sostienen.

Los objetivos metodológicos que se plantearon para la realización de la investigación consistieron en el relevamiento, interpretación y comprensión de los valores y principios que rigen el accionar de los cooperativistas en el Partido de General Pueyrredón en la actualidad, en las diversas ramas de la economía.

La búsqueda de literatura teórica y empírica, a través de diversas fuentes incluyendo expertos, puso de manifiesto la ausencia de estudios relacionados con los principios que rigen la actividad cooperativa, en particular, y en general un “vasto desconocimiento” acerca de sus limitaciones y potencialidades en el partido de Gral. Pueyrredón. Se entendió por lo tanto que ello justificaba la profundización de esta temática.

Como primer aproximación empírica a la problemática se tuvo una serie de entrevistas con un investigador experto en la temática, becario del Conicet, quien propuso un análisis sectorizado para indagar acerca de los principios cooperativos, en este caso trabajando únicamente con cooperativas de provisión de servicios eléctricos. Habiendo sólo 3 cooperativas de este ramo en el Municipio, y por dificultades respecto a la accesibilidad de los datos, se descarta la idea. Surge como alternativa, la de efectuar un análisis abarcativo a cooperativas de distinto objeto social, con la finalidad de tener una imagen más amplia de la problemática, a la vez que ampliar la población objetivo.

El diagnóstico realizado evidenció la viabilidad de la realización de este abordaje de carácter exploratorio dada las posibilidades de entrevistar a los cooperativistas en su contexto, no sin antes acudir a fuentes de información primarias, en este caso mediante entrevistas con miembros de la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual, órgano local dependiente del Municipio.

Una vez evaluada la accesibilidad a las fuentes de información se procedió a la selección muestral de acuerdo a un listado obtenido desde el Municipio, con fuerte implicancia de parte del mismo en la selección final, dado el conocimiento en profundidad en lo que hace a la actividad económica particular de cada cooperativa, tomando en consideración los casos en que la figura se emplea de manera irregular (cooperativas truchas), a la vez que aquellos en que su actividad se ha visto mermada en los últimos años.

La muestra teórica se encuentra conformada por las entrevistas a 12 cooperativistas del Partido de General Pueyrredón, por lo explicado anteriormente, con un contacto provisto de parte de las autoridades del Municipio, con alta relevancia en la elección de los casos pero con el requisito explícito de no coincidir en su actividad principal, a fin de lograr una visión más abarcativa del movimiento cooperativo, dadas las distintas ramas de la economía en las que desarrolla sus actividades.

Los principios del cooperativismo constituyen la Unidad de Análisis del presente trabajo, cada uno de los principios, su evolución a partir de su enunciación fundacional considerando los cambios en el contexto que llevaron a sus modificaciones, su interpretación y aplicación en las distintas organizaciones cooperativas son las Unidades de Observación que fueron exploradas en el presente trabajo de investigación.

Finalmente, el objeto de estudio en el presente trabajo, lo constituyen los principios del cooperativismo, su vinculación y valoración en el accionar cooperativo en distintas ramas de la economía; en particular analizando casos que atañen a la provisión de servicios públicos, la vivienda, el consumo, la de provisión de educación, el crédito, el trabajo, las empresas recuperadas, las federaciones o entidades de segundo grado y las cooperativas sociales en el Partido de General Pueyrredón.

En la preparación y realización de la tarea de campo, se contó con un listado de las cooperativas del Partido de Gral. Pueyrredón provisto por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a partir del cual se seleccionaron entidades plausibles de ser parte de la investigación, para luego realizar una entrevista con autoridades del municipio de General Pueyrredón, pertenecientes a la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual, con el fin de determinar la muestra teórica. Entre las dificultades que merecen destacarse surge la imposibilidad de acceder a datos de contacto de las entidades, sin previo concertar un encuentro con el área específica de la Municipalidad, la inexistencia de datos actualizados respecto a la cantidad de miembros de una cooperativa o su nivel de actividad, precisos para realizar un diagnóstico certero a partir del cual planear los pasos de la investigación.

En general no hubieron mayores inconvenientes a la hora de llevar a cabo las entrevistas. Previo contacto telefónico de parte de las autoridades del Municipio, se concertaron visitas a los predios donde realizan su actividad o poseen su sede administrativa las cooperativas. En todos los casos los entrevistados se mostraron dispuestos a dar información respecto a los temas tratados, en todos los casos siendo grabadas las intervenciones. Las entrevistas fueron realizadas en el periodo comprendido entre los meses de Marzo y Mayo del año 2014, con una duración aproximada de una hora por entrevista, en todos los casos con disponibilidad de tiempo y en ambientes privados, en general en las oficinas personales de los cooperativistas.

En cuanto a la selección del material teórico, el mismo se realizó básicamente a través de la indagación bibliográfica mediante motores de búsqueda de trabajos académicos, a la vez que acudiendo al personal del Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP.

En el marco epistemológico de esta investigación empírica de carácter inductivo e interpretativo se construyeron las categorías emergentes e hipótesis que permiten comprender y profundizar los fenómenos ligados al accionar de los cooperativistas y para ello, como se ha mencionado, fueron explorados desde su perspectiva.

Se empleó el software de análisis cualitativo “Atlas.ti”, el cual permitió el abordaje de la problemática a través de la construcción e interpretación de redes semánticas erigidas a través de las unidades hermenéuticas constitutivas de la investigación. En primera instancia se generaron, a partir de la relectura de las entrevistas y el análisis del marco teórico, las categorías de análisis relevantes. A partir de la repetición de las mismas dentro de los testimonios se determinó su importancia relativa, y posteriormente se buscaron vinculaciones y relaciones entre categorías. Finalmente a partir de las mismas, y considerando como ejes de análisis a los principios cooperativos, se realizaron redes conceptuales de estructuración de conceptos. En este caso, una red por cada principio cooperativo, producto final de la investigación.

Capítulo III: Análisis e interpretación de las entrevistas

“Porque las cooperativas no son solamente una cuestión económica, sino que son también una cuestión social, deberían serlo. Que tiene que ver con los principios y valores que tienen que ser expuestos a la sociedad, y demostrar que a través de esta forma de hacer las cosas uno logra objetivos.”

(Darío, Dir. de Acción Mutua y Cooperativa)

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en base a las doce entrevistas realizadas a los cooperativistas seleccionados en la muestra, cuyas respuestas y sus vinculaciones han sido analizadas a la luz de los principios que rigen el accionar cooperativo. Se efectúan análisis particularizados para cada principio, intentando individualizar las distintas configuraciones, para ello se emplea el diagrama de red que permite visualizar disposiciones complejas. A partir del análisis conjunto de las entrevistas y las consideraciones teóricas específicas para cada principio se generan mediciones ordinales según el grado de concreción del principio en cada caso.

Principio 1: Asociación Voluntaria y Abierta

El principal condicionante que hace al ingreso de nuevos socios en una cooperativa está íntimamente relacionado al *sector de la actividad* al cual pertenezca y a la manera en que se ha de alcanzar la *sustentabilidad económica* en el mismo. Así en los casos de cooperativas de consumo o de servicios públicos, la membresía está abierta completamente, ya que es a partir de la prestación de servicios a los asociados que la cooperativa se sustenta:

“Pasa en muchas cooperativas grandes donde, para mucha gente, se acerca a la cooperativa para adquirir una línea telefónica, o para prestarse un servicio de alarma o un servicio de correo, pero nada más. Se presta el servicio, está de acuerdo con los valores y se retira.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

“Nosotros lo que pasa, es que no hay una cuota societaria. Nosotros, la cooperativa se sustenta con el consumo del socio, con la rentabilidad que deja el consumo del asociado.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“...pero, como te decía antes, hay gente que no entiende en el proyecto que está, pero la cuota la necesitás igual...”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación).

Por otro lado se observa una conducta diferente, igualmente ligada a la sustentabilidad económica, de parte de las cooperativas de trabajo, donde sólo a partir de la necesidad de nuevos trabajadores, dado un aumento en la actividad del ente, se amplía la membresía, siendo por otro lado una apertura selectiva, donde los lazos personales priman al momento de seleccionar un nuevo integrante;

“...le empezamos a dar la prioridad y la posibilidad a los hijos de los compañeros que tenemos acá, que cumplen 18 años y el que quiere venir al puerto, tiene su lugar para venir a laburar. Y bueno, incorporamos 3, entonces yo aprovecho ese curso para empezar a implementarlo en los jóvenes (...) vos tenés que encontrar el equilibrio entre trabajo y compañeros.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“O sea que dentro del grupo de los socios, hoy podemos decir que están los hijos ocupando su lugar.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

“Primero aparece la necesidad de más mano de obra.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

“Por necesidad de mano de obra, esto es lo más típico y más cerca de la relación de dependencia. No hay forma de entrar si no hay una necesidad laboral. O sea, si no tenemos la necesidad de ingresar alguien nuevo a la empresa. ¿Cómo lo manejas? Mayormente y casi siempre pasa que hay muchos tíos, primos, hijos,

sobrinos, padrinos. Mucha familia hay metida en la cooperativa. Mucha familia, o el amigo del hijo que necesita laburo. Mucha familia hay. Vos le das prioridad mucho a la familia”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo)

El tipo de cooperativas condiciona la participación económica de los asociados (principio 3) ya que según la actividad que desarrolle la entidad, la injerencia que tendrá sobre la economía de los miembros. Así se observa la *interrelación entre el tercer y el primer principio*, donde el interés por formar parte de una cooperativa, y asociarse voluntariamente, estará parcialmente determinado por la participación económica del socio.

Por supuesto se genera a partir de estas conductas una divergencia en los tamaños de las cooperativas, donde aquellas que tienen por actividad principal el trabajo se mantienen pequeñas en relación al resto;

“Nosotros tenemos 3.200 asociados”

(Hugo, Cooperativa de Consumo);

“El proyecto tiene que ser entre 25 y 27 chicos, más no. Menos tampoco podemos porque tenemos que pagar los sueldos. Entonces, lo ideal serían 22 pibes por curso.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“Hoy aproximadamente, la cooperativa tiene 16.000 asociados telefónicos.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

Se debe considerar por otro lado, la relevancia de la consecución del *principio que versa sobre la educación de los miembros* de una cooperativa como condicionante. Se observa, según las entrevistas, que en muchos casos aquellos que se van a asociar a una cooperativa lo hacen sin saber cabalmente el tipo de organización del que se trata, desconociendo los particulares derechos y obligaciones que recaen sobre un asociado:

“En principio la persona que va al Banco a abrir una cuenta, que tiene un plazo fijo, en principio no se da cuenta que es una cooperativa.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“...hay gente que directamente no sabe por qué viene. Hay gente que viene porque está cerca de la escuela, hay gente que viene porque la escuela está un poquito más barata que otra, y hay gente que sí viene por el proyecto.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

Una arista particular se observa en el caso de la reglamentación que se encuentra vigente respecto a la actividad de las cooperativas de servicio entrevistadas. En estos casos, se otorgan zonas de servicio donde aquellos habitantes que se encuentren en las mismas deben asociarse compulsivamente;

“...la cooperativa como te dije, tiene un área de servicio que está regulada, que son 77 manzanas, ni una más ni una menos.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad).

Por último, se observan comportamientos distintos según el momento en que se encuentre la cooperativa dentro de su ciclo de vida. En la conformación de la misma son menores los requerimientos o trabas para asociarse, donde se busca generar un empoderamiento buscando el mayor tamaño posible. Aquí se ve *íntimamente relacionada la consecución del primer principio con el objetivo de alcanzar la autonomía* que le permita funcionar a la entidad (principio 4) teniendo como estrategias para hacerlo la incorporación de miembros sin restricciones y en otros casos la interrelación entre cooperativas que permita un tamaño propicio para funcionar, entrando en consideración el sexto principio, Cooperación entre cooperativas;

“Como te decía el banco se creó a partir de la unión de cuarenta y pico cajas de crédito, y a partir de ahí fue incorporando otros bancos. Hoy por hoy tiene 253 filiales en todo el país.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“En el caso de la Federación, nació buscando un espacio en común de las cooperativas del sector de estibaje portuario, de las cooperativas de trabajo de estibaje, para poder conversar toda la problemática que teníamos en general.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo)

Una vez alcanzada la autonomía y con la cooperativa en marcha, la apertura a la membresía en muchos casos se modifica, según los requerimientos dados por la sustentabilidad económica;

“Entonces bueno, llegamos a un punto en que decidimos, bueno, estamos bien, digamos una balanza entre trabajador y fuente de trabajo, entonces decidimos cerrar ahí. Momentáneamente, hasta que esto siga, no incorporamos a nadie, salvo que sean los hijos, salvo que sean los hijos, que le estamos dando lugar y esperando que se jubile algún compañero más (...) si bien de iniciación éramos 6, en ese momento ya éramos 18, de los compañeros que estábamos trabajando en esa cooperativa. Y automáticamente que venían se integraban a la cooperativa y acompañaban la movida.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje).

Cuadro VIII: Ordenamiento según concreción del principio 1:

Cooperativas	Características
Cooperativa de Crédito	Abierta, formación compulsiva
Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía	Abierta/compulsiva (en algunos servicios)
Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad	Abierta/ compulsiva
Cooperativa de Consumo	Abierta sólo a taxistas
Federación de cooperativas de Trabajo	Abierta a cooperativas de estibaje
Cooperativa de Provisión-Educación	Abierta con cupo (25 alumnos)
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Según nivel de actividad, proceso de selección
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Según nivel de actividad, sólo para familiares
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	Según nivel de actividad, sólo para familiares
Cooperativa de Trabajo-Social	Formación compulsiva. Cantidad fija, Alta por baja.

Fuente: Elaboración propia.

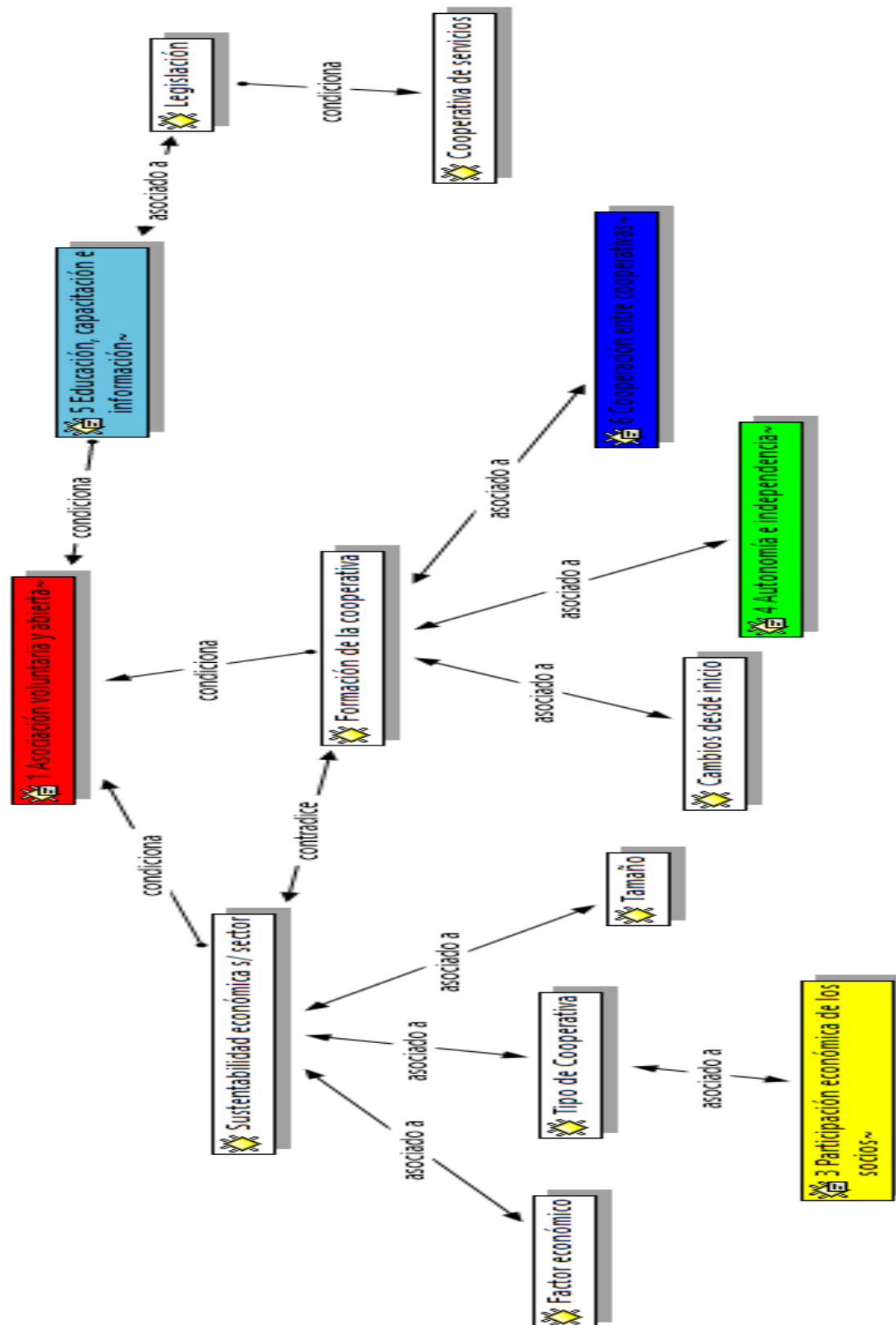
La consecución del primer principio cooperativo da cuenta de cómo condiciona *el tipo de cooperativa* de que se trate. Se observa que las *limitantes económicas relacionadas a la sustentabilidad* de la cooperativa explican gran parte de lo que hace a la apertura de las mismas. Por un lado se encuentran las cooperativas de trabajo donde el objeto social

(proveer de trabajo a los socios) está íntimamente relacionado al primer principio. En pos de cumplir cabalmente con su objeto social deben restringir la apertura de la cooperativa, sólo se toman nuevos miembros si se tiene el tamaño para absorberlos sin que se vean perjudicadas las remuneraciones de los asociados previos.

Se observa una postura contraria por parte del resto de las cooperativas, dado que en su actividad un asociado más representa un mayor consumo de los servicios prestados por la entidad, por lo tanto un aumento en los ingresos o bien un aumento del tamaño de la misma, que de por sí representa un valor positivo (caso de la Federación). Es importante señalar que en algunos casos los servicios provistos por cooperativas de servicios públicos se toman de forma compulsiva, donde la cooperativa tiene un área de exclusividad de prestación por lo cual el cliente/asociado no tiene otra alternativa más que formar parte de la misma.

Un caso particular a considerar es el de la cooperativa de provisión de servicios de Educación la cual restringe el ingreso de nuevos asociados, no debido a razones económicas, un nuevo asociado representaría un nuevo ingreso económico, sino por convicciones ideológicas, según las cuales hay una cantidad óptima de alumnos por aula (25) que aseguran un cierto nivel de personalización en el trato docente-alumno.

Red I: Principio 1



Principio 2: Control democrático

En todos los casos considerados en este trabajo de investigación, los entrevistados aseguran llevar adelante asambleas ordinarias de forma estable, donde se renuevan los integrantes del consejo de administración;

“Anual, anual. Las asambleas son anuales. Se renuevan por terceras partes. Todos los años se renueva la cooperativa por terceras partes. De 9 miembros titulares que somos, se renuevan 3, todos los años. Y los suplentes todos los años.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“El consejo, obligatoriamente tenés el 30% que renovarse. Los cargos cada 3 años y somos 12. Son 9 consejeros, 3 suplentes y los dos síndicos. Eso va renovando.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“Tenemos asamblea, tenemos reunión de comisión todas las semanas, donde se tratan los temas urgentes a tratar, con un orden del día y hay una asamblea una vez por año o cada 6 meses, según la situación del tema y participan todos los socios, sí.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

No se observa rotación importante, sin embargo, en el cargo máximo de la administración, la figura del presidente se mantiene por largos períodos de tiempo;

“Nosotros la administración nuestra, lleva la cooperativa 13 años”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“...desde 1988 presido el consejo de administración de la cooperativa”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

Aparece como condicionante para llevar adelante de forma completa el principio que hace al control democrático; la *falta de educación en la forma cooperativa*, asociado íntimamente a la concreción del *quinto principio* que trata específicamente sobre la educación de los socios y del público en general, se observa una interrelación directa

entre la concreción de ambos principios. La formación de los socios se vislumbra importante en las consecuencias que conlleva en su participación, *manteniendo sus roles de clientes o trabajadores en relación de dependencia;*

“...mucha gente hace uso de los servicios sin saber que es una cooperativa.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“Son bastante reacios a acompañarme a las reuniones.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“...en general, las cooperativas de trabajo, las cooperativas de trabajo cuando el asociado tiene la conformación de la relación de dependencia, es muy difícil. Porque no toma decisiones”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

“Y entran con ese concepto de la relación de dependencia y después ver que algunos se integran y otros hacen el rol de empleados siendo asociados.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo).

Luego la falta de educación toma relevancia en tanto la particular forma organizacional de las cooperativas, dados los principios y valores específicos que considera, requiere de profesionales de formación particular. Al no existir una oferta adecuada de los mismos, las cooperativas se encuentran administradas por personas formadas en otro tipo de organizaciones empresariales, que no comprenden los lineamientos básicos del movimiento;

“...la cooperativa está signada por cuestiones eminentemente técnicas, el dirigente no está capacitado para tomar decisiones que hacen a lo específico del objeto social y entonces, no hay una participación genuina efectiva y se diluye la participación democrática.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“¿Cómo elegir el presidente o el tesorero? Personas buenísimas y honestas, que todo el mundo da fama, pero no saben un pomo de administrar una empresa con 250.”

(Eduardo, Asesor cooperativo)

Por último este condicionante se muestra relevante en el recambio organizacional. Los órganos de dirección no logran renovarse dada la falta de participación, ligada a la falta de interés y de conocimiento de esta particular forma organizativa, con un especial énfasis en la dificultad para un recambio generacional;

“Querés renovar una comisión directiva, porque la gente está cansada, está grande y es muy difícil lograr que algún joven se interese.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“Igualmente yo sé que fallamos en el tema de capacitar otro compañero para que agarre la presidencia. Pero bueno, en esas cosas fallamos, en esas cosas fallamos, en la capacitación de algún compañero fallamos.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“...el buscador de cooperativistas es un poco el buscador de talentos. Y eso un poco es lo que te condiciona el proceso, que no quiere decir que no se pueda acelerar. Una de las cosas que está en la cabeza de incorporar a través de la participación, es decir, hacia el movimiento juvenil. Que esto es algo que no es original mío, sino que es propio, idea del movimiento cooperativo. Es todo un desafío, es todo un desafío porque requiere juntar ideales. Los ideales, un cooperativista no nace, se hace.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad).

Como otro eje de análisis en la concreción del segundo principio se debe considerar al principio 3, que versa sobre la participación económica de los asociados. Por un lado relacionado a una conducta dual según el resultado económico de la cooperativa donde, en caso de no tener mayores contratiempos la entidad y de no otorgar grandes oportunidades de beneficio económico es baja la participación de los miembros, mientras

que, tanto en momentos de dificultades en la conducción ligados a cuestiones económicas como en situaciones positivas, aumenta la participación;

“...en un momento tuvimos un, ¿cómo es? Un lapsus económico muy bueno, muy bueno, se peleaban para hacer una lista para venir y entrar acá en la cooperativa, se peleaban. Y ahora, ni los podés enlazar para traerlos para acá.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“...cuando todo va bien, están todos durmiendo en la casa la siesta y vos tenés que venir a enfrentar todos los días todos los problemas que tenés. Porque cuando todo va bien para el bolsillo de ellos, o sea de todos nosotros, están todos mucho más relajados. Ellos se preocupan cuando ven que en la quincena por ahí hicieron \$1.500 menos.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“...se da que cuando hay crisis, cuando la escuela está en crisis, hay más participación.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“A la participación muchas veces la gente la ve como si fuera un club. Vengo si me dan algo, o vengo a participar, ¿y cuánto hay?”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad).

Mientras que por otro lado, la *participación económica influye en la gestión democrática según el tipo de cooperativa de que se trate*, habiendo dos grandes agrupamientos en esta temática, por un lado las cooperativas de trabajo, donde la participación económica se condice con involucramiento en el control de la administración y las cooperativas ligadas a la prestación de servicios, donde es baja la relevancia de la participación económica e igualmente el interés por participar de la gestión;

“...en Diciembre, antes de las fiestas, nos sentamos y decimos bueno, hay tanta plata para repartir, bueno, con cuánto vamos a encarar el año que viene...”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“Tenemos buena dirigencia, en muchos casos con la gerencia acorde, que llevan adelante la entidad. Sin la necesidad del aporte físico e intelectual del asociado en la mayoría. Trabajan ya como lo que son, empresas sociales, pero bueno, que funcionan más allá de la decisión de los asociados. Simplemente con la decisión del Consejo de Administración. Donde la participación es baja.”

(Darío, Dirección de Acción Cooperativa y Mutual)

Por último el *tipo de cooperativa* particular se muestra como influyente, tanto por la finalidad social específica que hace a cada tipo de organización, donde las cooperativas de trabajo aparecen nuevamente como las más democráticas, como por cuestiones relacionadas indirectamente, como puede ser el tamaño y vinculado al mismo la legislación específica que versa sobre la forma en que ha de estructurarse la democracia interna de una cooperativa a partir de cierta cantidad de asociados;

“En cambio las cooperativa de trabajo ¿Quién las elige? Se reúnen todas las semanas, son 14, 18, 40, 9. Es más sólido. Pero hay de todo. Y demuestra que no tiene pico, que no es para los pobres la cooperativa.”

(Eduardo, Asesor cooperativo)

“...nosotros respetamos la fecha de las asambleas. Es más, las reuniones del consejo de administración que las hacemos el primer sábado de cada mes, está abierta, no es consejo de administración. Están los miembros del consejo de administración, pero el acta del consejo de administración la firman todos los presentes y yo quiero que participen todos los presentes.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“Yo siempre digo, yo soy el presidente del consejo, a mí me eligió el Consejo y yo represento a esos 12 que están ahí. Los demás no vienen todos a votar, a decir quién va a ser el presidente, yo no me puedo arrogar eso. Y antes sí, antes nos conocíamos todos. Antes yo era presidente de todos.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“...de repente, la vinculación que a lo mejor puede tener una cooperativa pequeña, de 10, 20 asociados, que se reúnen, y que todas las decisiones las toman de

común acuerdo, acá eso no se puede. Es decir funciona un consejo de administración, con una presidencia, con una secretaría, con una tesorería y todas las decisiones se toman de común acuerdo, con una sindicatura por supuesto, auditoría externa, etcétera. Pero no que cada decisión sea necesario llamar a los asociados para que opinen sobre tal o cual tema (...) Y luego de acuerdo a la ley de cooperativas, las cooperativas que tienen más de 5.000 asociados, funciona bajo un régimen de delegados. Régimen de delegados significa que de todos los asociados se eligen una cantidad más pequeña de asociados que son los delegados, en este caso son aproximadamente 150 personas que son los que asisten luego a la asamblea ordinaria, para considerar la memoria, balance y la renovación de autoridades que tiene la cooperativa.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

“La particularidad de las cooperativas de trabajo, a diferencia de las de servicios, es que prácticamente todo el mundo participa de las asambleas y de las decisiones del día a día.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario).

Cuadro IX: Ordenamiento según concreción del principio 2

Cooperativas	Características
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Participación plena e informada
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	Alta participación, información asimétrica
Federación de cooperativas de Trabajo	Alta participación, desinformada en interior
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Alta participación, desinformada, centralizada
Cooperativa de Crédito	Baja participación, sistema de delegados, recursos
Cooperativa de Provisión-Educación	Baja participación
Cooperativa de Consumo	Baja participación, interesada
Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad	Baja participación
Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía	Baja participación
Cooperativa de Trabajo-Social	Control externo

Fuente: Elaboración propia.

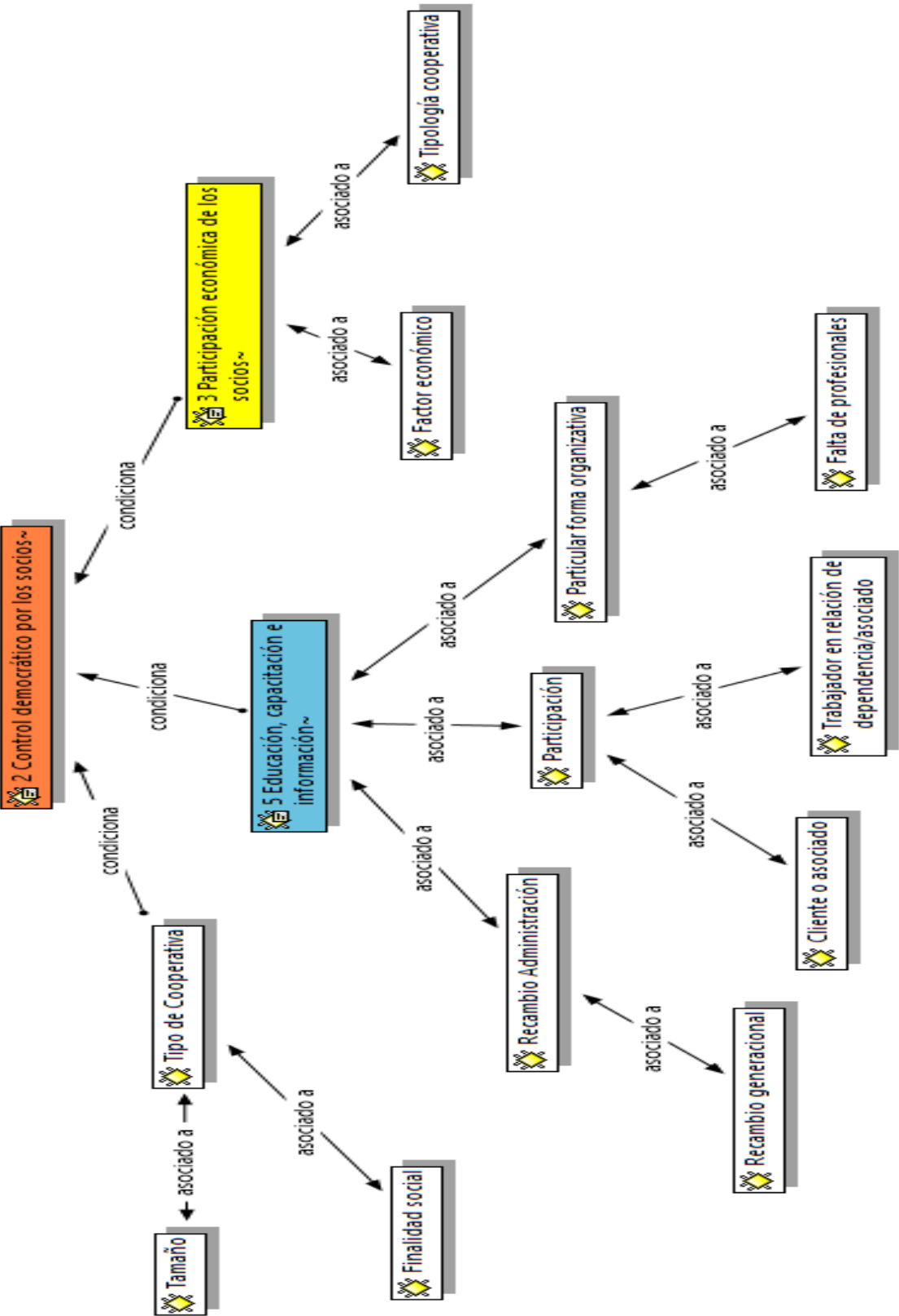
Respecto al control democrático por parte de los asociados, se observa que el *tipo de cooperativa surge nuevamente como el principal diferenciador entre entidades*, donde las cooperativas de trabajo tienen mayor participación de sus socios en la gestión, mientras que en los demás sectores la participación es más bien baja. Esto se explica en parte por

el menor tamaño que poseen las cooperativas de trabajo, donde el contacto es mayor por parte de los asociados, a la vez que por la relevancia percibida por los socios que toma la entidad según del tipo que se trate, mientras que los servicios públicos recibidos por un asociado a una cooperativa de provisión no generan un involucramiento importante, formar parte de una cooperativa de trabajo conlleva bregar por el bienestar de la entidad, fuente de trabajo para el socio.

Al interior de las cooperativas de trabajo, sin embargo, se observa que *la educación previa de los asociados es altamente influyente* respecto al nivel de participación e involucramiento en la gestión. Las responsabilidades que atañen a un asociado no son las mismas que a un empleado en relación de dependencia, y es según el entendimiento de este aspecto que habrá mayor o menor involucramiento en las cooperativas de trabajo. Se destaca el caso de Cooperativa de Trabajo-Portuario, entidad cooperativa formada por profesionales y técnicos, con pleno conocimiento al interior de las características propias del movimiento, ergo participación informada.

Como caso particular resalta el de la cooperativa de trabajo social, formada desde el Estado. El control de los asociados sobre la gestión de la cooperativa es mínimo, su actividad está acotada a lo que se estipule desde los organismos estatales. Si bien poseen algún grado de autonomía en su organización interna y la forma en que llevan a la práctica sus tareas, las mismas son determinadas desde un ente externo a la cooperativa.

Red II: Principio 2:



Principio 3: Participación económica de los asociados

El tipo de cooperativa y objeto social por el cual se conforma la cooperativa surge como primer condicionante a la hora de poner en práctica este principio. En este aspecto es notoria la diferencia entre las cooperativas de trabajo y las que poseen otra tipología (de servicios, de consumo, de crédito y de educación), siendo mayor en todos los casos el involucramiento en la gestión económica en aquellas entidades que poseen la finalidad de generar fuentes de trabajo, los excedentes de la actividad se traducen en remuneración o en formación de capital para la entidad según lo que se decida por parte de los asociados;

“Principalmente, el consejo de administración no puede decidir cómo se reparte la plata. La plata la decide la asamblea. El consejo de administración lo que hace es proponer.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo)

“Cuando llega fin de año se hace un reparto de excedentes de herramientas, que se compró durante el año y de plata.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“Empezamos a trabajar, los socios se llevaban en Marzo del año pasado alrededor de \$20 por semana, el resto quedaba para los trabajadores, como fondo común para seguir comprando leche (...) hoy el socio se va a poder sostener solo.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

“Nosotros tenemos la hora hombre cotizada a un valor mercado, a los materiales se le agregaba el costo de flete y un 10% por las tareas de administración. Cuando culminaba la obra o reparación, cada asociado participante directo recibía el pago de sus horas, las cuales están cotizadas de antemano y de común acuerdo entre todos, se retiraba el fondo para amortización de herramientas y los fondos proporcionales para gastos fijos (alquiler, teléfono, luz, etc.), luego retiran los asociados no participantes de la obra; y por último, quedaba un excedente de aproximadamente el 30% de la obra, cuyo destino se debatía en reunión del Consejo de Administración.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

En las cooperativas de otro tipo, los excedentes se traducen en disminuciones de costos para los asociados en la mayoría de los casos, aquí las decisiones se toman desde el consejo de administración y sin la participación del común de los socios, en estos casos el tamaño surge como principal condicionante por el cual se hace imposible la participación activa;

“...el banco en general no tiene previsto generar retornos a sus asociados, en forma dineraria, a diferencia de otras cooperativas, sino que lo hace a través de la prestación de más y mejores servicios o a través del abaratamiento de nuestros servicios.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“Pasa en muchas cooperativas grandes donde, para mucha gente, se acerca a la cooperativa para adquirir una línea telefónica, o para prestarse un servicio de alarma o un servicio de correo, pero nada más. Se presta el servicio, está de acuerdo con los valores y se retira. Es decir, recibe la factura y la paga. O sea que, vuelvo a algo que yo machaqué durante mucho tiempo, que la cooperativa se maneja como una empresa.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía).

Por otro lado, la *falta de interés* de parte de los asociados se muestra como un factor negativo a la hora de gestionar democráticamente sobre las decisiones de políticas económicas en las cooperativas. La relevancia de la consecución del *segundo principio*, en cuanto a la participación en los órganos de control, y respecto a no considerarse asociados sino clientes o empleados dada la *falta de educación y formación en cooperativismo* (quinto principio), demuestran la *fuerte interrelación* entre principios cooperativos en el ámbito económico;

“Entramos a trabajar y a luchar por algo, en conjunto, todos le ponemos fuerza, todos ponemos ganas. Por supuesto que hay gente que no. Pero bueno, también se trata de eso, en cualquier empresa tenés los que sí y los que no, en cualquier empresa tenés el laburante que se desloma trabajando y el vago que se está escondiendo detrás de los cajones.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social)

“La participación puede ser de distintos niveles, una participación activa, formando parte de esa comisión de asociados, que es un grupo de asociados que representa a toda la masa de asociados, y de los cuales surge un representante para el consejo de administración a nivel nacional, o lo que nosotros le llamamos otros círculos, que son socios que comprenden la dinámica del banco y su razón de ser como cooperativa pero que no tiene una participación tan directa y están en anillos más alejados.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

Por último el factor económico influye de manera decisiva sobre las posibilidades de llevar a la práctica el principio. Ya sea dado que la decisión colectiva genera un incremento en los costos de producción, ya que resta espacio a las actividades productivas propiamente dichas, se considera el factor del tiempo necesario para la toma de decisiones como relevante;

“Tiene otros problemas, el problema es la participación. ¿Por qué? Porque yo soy productor de lo que sea y le tengo que restar espacio o tiempo a mi producción para participar, y eso es lo que cuesta que se vea. Y que se asuma, más cuesta.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad)

O bien dado que existe una relación directa entre la participación en la gestión económica y las posibilidades de beneficio económico de parte de los socios, ya sea a través de remuneración directa en el caso de los consejeros o a través de remuneraciones indirectas como puede ser la rebaja en el precio de un servicio;

“Por eso te digo, que si la parte económica caminara 10 puntos, quedate tranquilo que sobra gente.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

A este condicionante se suma la dicotomía existente entre el fin social que persigue la entidad y el económico, que determina la sustentabilidad de la “empresa” y debe ser considerada, lo que en muchos casos genera controversias al interior de las cooperativas;

“Y nos costó, nos costó un montón. Nos costó ir agregando gente, trayendo gente. Cobrar la guita era un suplicio antes, teníamos que llamar a los que debían. Porque nosotros sin la cuota no vivimos, está todo muy lindo, pero si no cobró la cuota...”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“Porque vuelvo al tema de que se ven las cosas como si fuera, o bien que tiene que ser todo ad honorem y hay un perjuicio, o bien esto es como un club, yo pago por el servicio, pago por el servicio y todo me parece caro, tiene que ser lo más barato posible.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad)

Cuadro X: Ordenamiento según concreción del principio 3:

Cooperativas	Características
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Aporte y gestión
Federación de cooperativas de Trabajo	Aporte y gestión con diversa participación
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Aporte y gestión con diversa participación
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	No aporte inicial, sí posterior y gestión
Cooperativa de Provisión-Educación	Aporte en cuota, no gestión participativa
Cooperativa de Consumo	Aporte inicial y consumo, no gestión
Cooperativa de Trabajo-Social	No aporte y no gestión (alta participación)
Cooperativa de Crédito	No aporte y cuasi no gestión
Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad	No aporte y no gestión
Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía	No aporte y no gestión

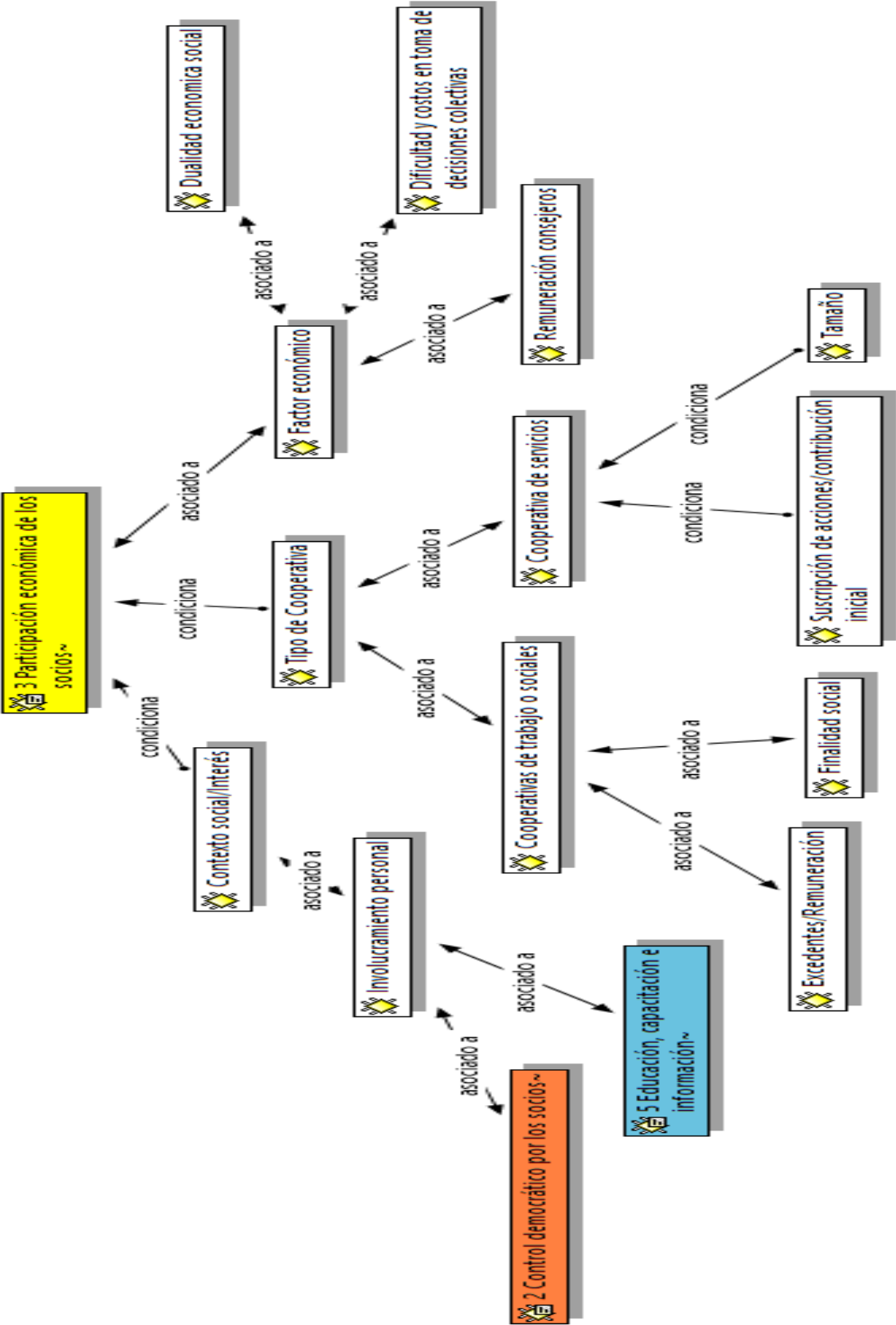
Fuente: Elaboración propia.

La concreción del tercer principio, al igual que en los casos anteriores, está altamente relacionada al tipo de cooperativa de que se trate. Se observa según las entrevistas, que *la participación económica y gestión de los asociados será mayor en los casos de cooperativas de trabajo*. En las mismas es mayor la relevancia desde lo económico, ya que su participación les asegura una remuneración asimilable a un sueldo en una empresa de capital, mientras que la participación en una cooperativa de otro sector sólo tiene como contrapartida algún servicio que en muchos casos se puede obtener, con un involucramiento menor, en una empresa. El involucramiento personal resulta menor en los casos en que no se vislumbra un beneficio económico directo asociado, la gestión económica queda en manos de un grupo reducido de socios.

Es importante hacer mención, por otro lado, que en general las cooperativas de gran *tamaño* poseen una complejidad organizacional que actúa como barrera a la participación en la gestión. Es preciso tener una serie de conocimientos, profesionales en muchos casos, y un involucramiento pleno, que se posibilita en caso de obtener una remuneración por las labores realizadas.

Es particular el caso de la cooperativa de trabajo social, donde si bien hay una participación plena de parte de los miembros de la organización, no son éstos quienes forman el capital de la entidad ni quienes la financian, es el Estado quien determina los fondos que han de asignarse a cada entidad.

Red III: Principio 3:



Principio 4: Autonomía e Independencia

Los cooperativistas entrevistados, en su gran mayoría, consideran que *su entidad no posee mayores frenos o condicionantes respecto a su autonomía e independencia* para la toma de decisiones;

“E insisto, en el tema de independencia y autonomía de la misma manera, el banco no está condicionado por ningún ente, ningún organismo que le reste independencia o autonomía.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“Total. Eso sí.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

“No, no tenemos particularmente”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario).

El principal ente que genera condiciones adversas para poder llevar delante de forma plena este principio, según los entrevistados, es el *Estado*. Ya sea a través de los controles a la actividad económica particular, donde se considera que es muy superior el énfasis con que se fiscaliza a estas organizaciones que las de otro tipo;

“...nosotros hasta nos vemos perjudicados. ¿Por qué? Porque la mayoría de los comercios, el que menos negrea, negrea un 50%, ese es el que anda más o menos en regla. Y nosotros tenemos que tener súper blanco.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“...vos viste que las empresas de capital, es como que el tema control le es más light, no sé por qué. Ahora nosotros por ejemplo, nos la pasamos rindiendo cuentas, día a día, porque tenemos doble control.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

“Nosotros tenemos un control de la AFIP, continuamente. Ministerio de trabajo continuamente, el INAES continuamente, el control de los asociados hacia lo que estás haciendo es continuo.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo)

O bien a través de los condicionamientos a las posibles actividades económicas a llevar adelante por las cooperativas a través de legislación específica;

“...fuimos muchos años productores de la compañía de seguros "La Nueva" y con la compañía de seguros "La Nueva", debido a la diferencia económica que te producía tener el seguro propio, hoy no te permiten ser productor.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“El servicio eléctrico es un servicio que está muy regulado. El Estado determina cuánto es lo que te queda de margen de rentabilidad, y a la vez controla lo que vos vendés, lo que vos cobrás. En fin, cada vez se controla más.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad)

“Nosotros hoy, por ejemplo, no nos aceptan en las ART, porque no somos empleados. Tenemos que contratar seguros de vida, mucho más caros.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

Teniendo en todos los casos, repercusiones en la sustentabilidad económica de las cooperativas, que ven estos controles y condicionamientos a la actividad como mayores costos.

La plena consecución del *principio que trata sobre la cooperación entre cooperativas* aparece como un condicionante para conseguir la autonomía. Si bien no se contradicen en la teoría, en la práctica la ejecución del sexto principio, con demasiada incidencia de cooperativas externas, puede socavar la independencia;

“...cada cooperativa responde por cada cooperativa. Es autosuficiente para cualquier tema, cada cooperativa se mete en lo suyo, yo ni me meto en la cooperativa de nadie (...) Se llegó a ese acuerdo, entre las cooperativas, un acuerdo de palabra, no hay nada firmado. El tema es que bueno, yo en este momento no puedo incorporar, respetando ese acuerdo, no puedo incorporar nuevas empresas.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“Lo que pasa que las cooperativas, como dije antes, que son muy particulares. Tienen una forma media celosa, digamos. Es decir, temen que juntarse con una cooperativa te puede perjudicar.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

“Vos hacés convenios con cooperativas y el convenio es siempre hacerle descuento vos...”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

Un caso particular a ser considerado es el de las cooperativas de trabajo sociales, formadas desde el Estado, que tienen una total dependencia del mismo, en primera instancia desde el financiamiento, dado que es el Estado quien remunera a sus integrantes otorgando una suma fija mensual, luego dado que las cooperativas de este sector sólo pueden realizar actividades con entes estatales y por último que su estatuto y reglas internas se rigen según lineamientos emanados del Estado;

“Pero la cooperativa recibe un sueldo, mínimo, el gobierno nacional baja un subsidio a las cooperativas, para que las cooperativas tuvieran su indumentaria, su uniforme y tuvieran su herramienta y poder trabajar. Y a cambio del sueldo que recibís, vos brindabas un servicio (...) Lo que no tenemos ahora es el manejo de, de la cooperativa. El manejo de la cooperativa no lo tenemos más porque se cobra por tarjeta, la gente está bancarizada, y aunque eso es bueno, para la cooperativa no es bueno porque la cooperativa no tiene, no tiene fondos, no tiene nada (...) el programa de gobierno te da 2.000 pesos, con 2.000 pesos no vive nadie, es imposible. Lo que nosotros queremos es no depender del programa (...) La cooperativa social solo puede brindar servicios a la Nación, la Provincia o al Municipio. En eso estamos limitados.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social)

Es importante considerar, por otro lado, la incidencia en la *consecución del primer principio*, el que trata sobre la adhesión voluntaria y abierta, en el caso de las cooperativas sociales, se establece un cupo anual fijo a ser completado, no siendo posible el ingreso de miembros por sobre esa cantidad;

“Cada año cuando se renuevan los contratos, hay lo que se llama “alta por baja” entonces si 10, 15 compañeros consiguieron trabajo, consiguieron en alguna empresa, porque como hay más, mayor cantidad de empleos, también es cierto que algunos pasan a ser empleados en empresas privadas. Entonces esas bajas que se van produciendo de compañeros que consiguieron trabajo, que se capacitaron en un oficio o algunos de ellos se jubilaron, etcétera. Entonces esos lugares se dan de alta otros, otra gente.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social).

Cuadro XI: Ordenamiento según concreción del principio 4

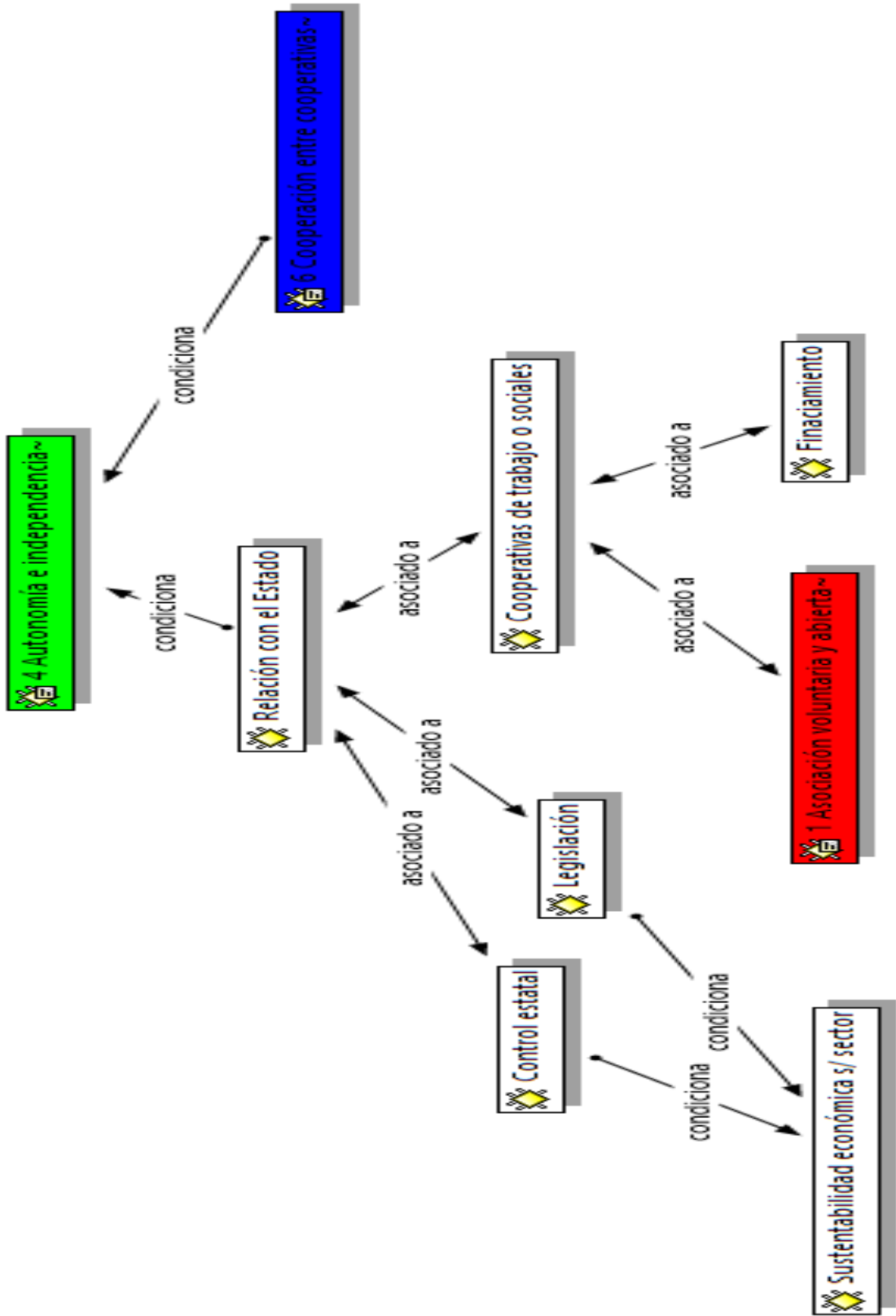
Cooperativas	Características
Cooperativa de Crédito	Autónoma y control
Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía	Autónoma y control
Federación de cooperativas de Trabajo	Autónoma, demasiado control
Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad	Autónoma, restricciones y control
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Autónoma con acuerdos restrictivos y demasiado control
Cooperativa de Consumo	Autónoma, demasiados controles y restricciones
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Autónoma, demasiados controles y trabas externas
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	Autónoma con necesidad del Estado
Cooperativa de Provisión-Educación	Autónoma pero con financiación del Edo y limitantes
Cooperativa de Trabajo-Social	Total dependencia

Fuente: Elaboración propia.

No se observa una diferenciación tan marcada en la concreción del cuarto principio en relación al tipo de cooperativa. En este punto la mayoría de los entrevistados asegura manejarse de forma autónoma, aunque, en casi todos los casos, se concibe al *Estado* en su función de contralor, como un factor que perjudica a la competitividad de las cooperativas en tanto empresas. En algunos casos haciendo hincapié en restricciones a la actividad que perjudican la sustentabilidad de la cooperativa.

Una diferenciación al interior de las cooperativas que se consideran autónomas está dado por la incidencia del Estado como proveedor de financiamiento, existiendo algunos requisitos fijados por parte del mismo para proveerles de dinero. Un caso particular es el de las cooperativas de trabajo sociales, donde la dependencia del Estado es total, tanto en lo que hace a su estructura como a su financiamiento y a sus posibilidades de prestar servicios a terceros.

Red IV: Principio 4:



Principio 5: Educación, capacitación e información

En el análisis de las entrevistas realizadas surge que las falencias respecto a la consecución del quinto principio cooperativo se consideran *una de las mayores fallas del movimiento*;

“El talón de Aquiles está en la comunicación. En el saber, en el contarnos, y no solamente contarnos, porque también nos sirve a nosotros, sino hacia afuera. Hacia la sociedad.”

(Darío, Dirección de Acción Cooperativa y Mutual)

Como ejes explicativos principales resalta por un lado el *factor económico*, condicionante al momento de realizar acciones de difusión que logren posicionar al cooperativismo en los medios de comunicación locales de tal forma de llegar a la comunidad, relacionado a la actividad principal de cada cooperativa y la sustentabilidad económica de la misma, siendo el *tipo de cooperativa* específico altamente influyente;

“Hay muchas cosas que pasaron en la cooperativa que los medios no lo pasaron. Pero también sé que los medios fueron el eje fundamental, en algunos medios que publicaron algo del Amanecer y la gente venía y colaboraba. Pero la difusión hoy en día tiene un costo y nosotros no podemos costearlo.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

“Lo que pasa es que no se conoce el trabajo, no tenemos prensa, no nos publicita nadie.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social)

Un caso particular que contradice la relevancia del factor económico como determinante de la difusión y educación en cooperativismo es el de una cooperativa de educación, donde el objeto social por el que se forma pone en el centro de la actividad el principio, sin importar los condicionantes económicos;

“...los docentes ya saben. A nivel docente, sí se conoce más a la escuela. Se quiere trabajar en la escuela. Hay mucha gente que tiene ganas de venir hasta acá. Yo creo que en los docentes hay más aceptación que en la sociedad de lo nuestro.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

Por otro lado, *la falta de promoción, educación y difusión* del cooperativismo aparece como un relevante eje explicativo de las posibilidades de concreción del quinto principio en las distintas entidades.

Por un lado hacia el interior de la cooperativa, hay una *gran falencia en la formación previa de los asociados en el sistema cooperativo*;

“La tuvimos que aprender ahora, hubo que aprender un nuevo sistema, una nueva forma (...) Pero la verdad es que la mayoría no pensamos nunca en el cooperativismo, la mayoría no, la mayoría no tenía idea de la cooperativa, de cómo trabaja.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social)

Esta falta de conocimiento respecto a la forma cooperativa genera por un lado un no reconocimiento del trabajador como asociado y una consecuencia similar respecto a la dicotomía entre cliente y asociado, Con consecuencias negativas en el nivel de involucramiento personal que una organización de este tipo requiere para un funcionamiento sustentable y acorde a sus principios rectores.

“...después era tratar de cambiar a cada socio que no, que ya no éramos empleados, sino patrones, que se dificulta eso.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

“No, para seguir los principios no hay mayores inconvenientes, porque en definitiva, el problema no es las dificultades que propone el medio, sino, la formación de la gente, del asociado que es mandante por la asamblea, para el consejo de administración, que tenga idoneidad para la dirección, pero también no por la idoneidad, sino también que tenga conocimiento de lo que es el cooperativismo, de la filosofía cooperativa.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad)

Esta carencia en formación cooperativa de los asociados está íntimamente relacionada, según los testimonios, con el papel de la educación provista desde el Estado, que no fomenta la formación en cooperativismo;

“La pregunta es, ¿el sistema educacional obedece al perfil cooperativo educacional? No.”

(Juan Carlos, Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad)

Lo cual en parte se debe a la falta de profesionales que se encuentren en condiciones de transmitir de forma clara los principios del movimiento;

“Y después está el tema de la formación, acá haría falta, como mínimo, como para empezar 30 formadores. Porque otro tema, otra limitación. Esto, hay que enseñar el cooperativismo en las escuelas. Pregunto en los debates, ¿Quién puede estar en contra de eso? Ninguno. Ahora, eso sí, ¿quién le va a enseñar a los chicos?”

(Eduardo, Asesor cooperativo)

“Como no estudiamos para esto, o sea, nosotros somos padres, y arrancamos de padres, yo soy quiosquero ponele, sí puedo entender todo lo que es el cooperativismo, lo puedo leer pero no puedo enseñarlo, no da para enseñarlo.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación).

En la mayoría de los casos la elección de la forma cooperativa no se da por convicciones ideológicas, ni siquiera con conocimiento de lo que conlleva la elección de esta particular forma de organización. La asociación a una cooperativa se da de manera voluntaria, pero condicionada fuertemente por la carencia de posibilidades distintas, surge como una última opción el formar parte de una cooperativa y se observa la *incidencia del primer principio*, que condiciona indirectamente la formación previa de los asociados;

“Volvemos a juntarnos con el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional nos dice que el único camino era la cooperativa, así que vinimos en Octubre del 2010, reunimos a toda la gente en Asamblea y le dijimos que bueno, la única alternativa era armar la cooperativa y sin saber lo que era una cooperativa dijimos que sí.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

“Bueno, entonces es el poco entendimiento que hay del cooperativismo, te da que cuando ingresamos a una cooperativa por necesidades de laburo, nos cuesta mucho tiempo aprender lo que es la cooperativa.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo).

Como otro condicionante aparece la *falta de políticas activas de parte del propio movimiento cooperativo* en pos de comunicar a la comunidad lo que el sector genera;

“Pero lo que más dificulta, y creo que en todo sentido lo que más nos dificulta, a pesar del avance tecnológico que tenemos, es que no tiene comunicación. Y eso es lo que tiene el movimiento. Nunca supo comunicar a la comunidad.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

Teniéndose en muchos casos, por esta falta de información, una visión acotada y tergiversada de lo que es el cooperativismo, íntimamente relacionado a la imagen negativa que deja en el imaginario colectivo el uso indebido de la forma organizacional;

“Entonces después que vos le contás todo esto, cómo funcionas y cómo sos, la gente se queda bastante maravillada, y un poco es el laburo que estamos haciendo desde la Federación, de separar la palabra cooperativa de la palabra fraude.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“Yo creo que esa es la mayor dificultad. El escenario en donde intentás moverte. Porque, ya te digo, lo más es mediático, ese perjuicio que está instalado en la sociedad, que las cooperativas del puerto son todas truchas.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

“en nuestra ciudad, hay mucha gente que tiene contacto con la existencia de una cooperativa por ahí, a partir de las cooperativas de fileteado, y esos son los casos más emblemáticos, y no demasiado felices.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

Por último como otro ítem a considerar dentro de la falta de promoción de cooperativismo surge la *falta de interés* de parte de la comunidad por interiorizarse en el cooperativismo, resultado de lo explicado anteriormente, la participación de parte de la sociedad resulta baja;

“Siempre tratamos de hacer reuniones. Pero la participación, que es lo que te digo siempre, hay poca participación. Por ahí te cansás y abandonás un tiempo, porque la gente no participa. Los invitás a cursos y demás.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

“Mayormente la sociedad, me parece que, con bastante indiferencia también. Como que no se entiende, no se entiende qué es esto, no se entiende por qué hay gente que trabaja así.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“Decime, en la sociedad, ¿cuántas personas pueden estar ávidas de escuchar un programa de radio o leer un periódico sobre cooperativismo? Nadie. Pero, ¿por qué? Porque es información que no la ven.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario).

Como tercer condicionante directo surge la *consecución del séptimo principio*. La preocupación por la comunidad es altamente influyente sobre las acciones que habrá de realizar la cooperativa en pos de fortalecer la relación de la entidad con los actores externos a través de la información;

“Nosotros no lo hacemos para ganar plata, nosotros lo hacemos para que haya educación.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“Por eso hoy nosotros tenemos una obligación o un compromiso de decir a la sociedad: Usted tiene los productos, la leche a \$7, no a 10. Donde nosotros en vez de ganar 15% a veces ganamos un 5% y trabajamos el doble. ¿Por qué? Porque la gente necesita ver cómo es la cooperativa, y devolver ciertas atenciones que ha tenido la sociedad (...) Cada socio, cuando viene a comprar la gente, abraza a la gente y le dice gracias por su colaboración y la gente te mira viste, porque piensa que hay un empresario.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada)

“Normalmente participamos de varios concursos que tienen que ver con emprendimientos, después a través de Acooperar, nos usan como ejemplo y cuando... Por ejemplo, la Universidad, viste que a veces arma jornadas, bueno y vamos ahí.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

Cuadro XII: Ordenamiento según concreción del principio 5

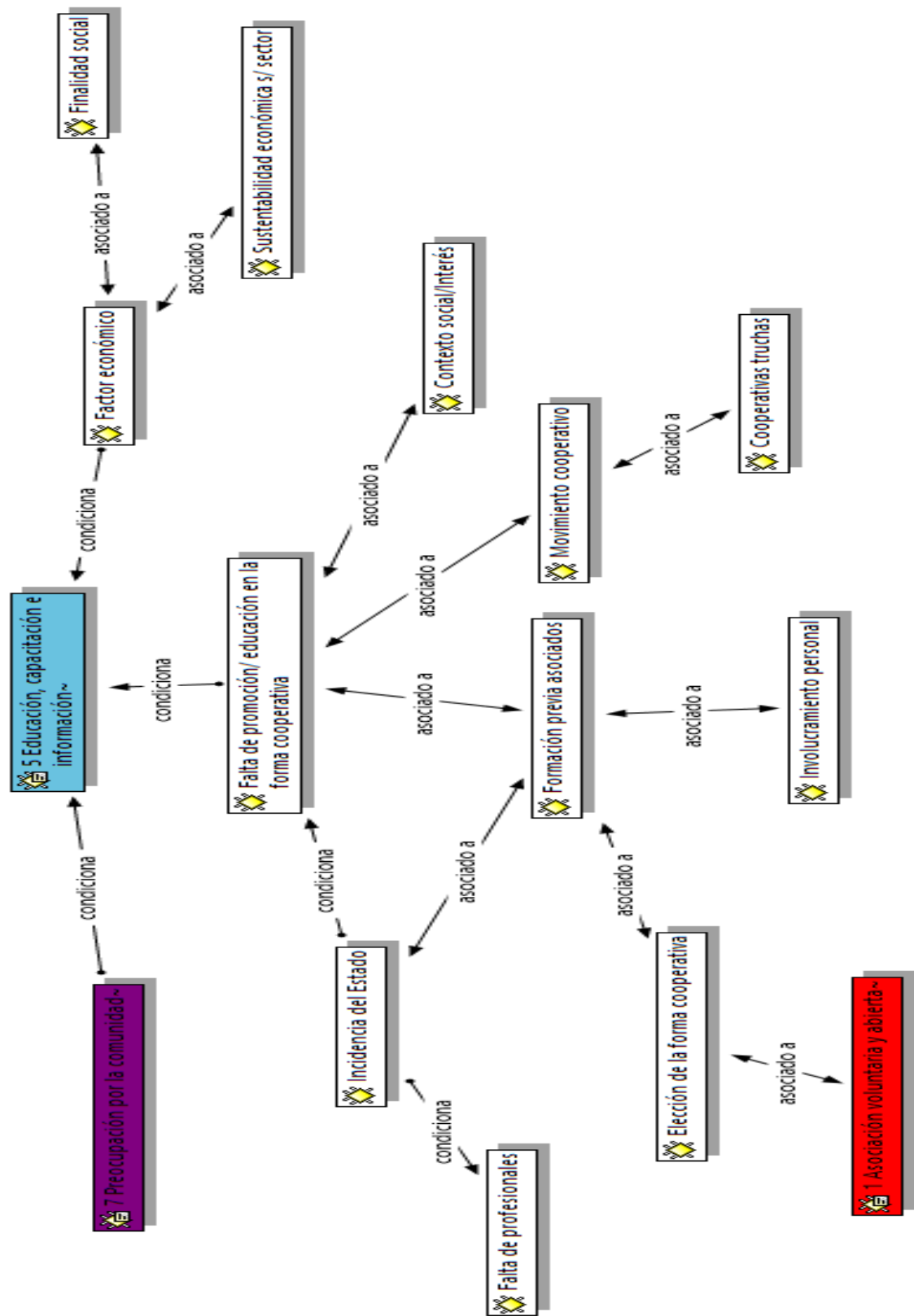
Cooperativas	Características
Cooperativa de Crédito	Participación acotada con políticas de difusión y educación
Cooperativa de Provisión-Educación	Formativas al interior, sin difusión por costos, problema
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Capacitación al interior luego de conflictos legales.
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Intentos fallidos desde la presidencia.
Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad	Subordinado a realidad económica, biblioteca propia.
Federación de cooperativas de Trabajo	Intentos por cambiar preconceptos, baja receptividad.
Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía	Poca llegada, medios propios de difusión.
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	Sin fondos, poco conocimiento al interior, con avances
Cooperativa de Consumo	Baja participación y sin difusión, intentos fallidos
Cooperativa de Trabajo-Social	Sin fondos, poco conocimiento al interior

Fuente: Elaboración propia.

No se observa en el caso del quinto principio un condicionante o determinante inherente a algún tipo de cooperativa en particular. En este caso el ordenamiento según nivel de cumplimiento no se organiza en grupos según su actividad, sino que la consecución de lo que el principio propone está relacionada a las *características propias de cada cooperativa* en particular.

La falta de conocimiento y educación en cooperativismo del medio aparece como principal limitante, a partir del cual las distintas cooperativas emplean estrategias diversas, pero sin resultados auspiciosos. En la mayoría de los casos se observan actitudes proactivas de parte de los integrantes del consejo de administración o del presidente mismo, pero con poca receptividad, tanto de la sociedad en general como de parte de los mismos asociados a las cooperativas, explicado por la baja visibilidad del sector y la influencia negativa en su imagen dada por las cooperativas del sector puerto conformadas de forma irregular.

Red V: Principio 5:



Principio 6: Cooperación entre cooperativas

Respecto al principio que trata sobre la cooperación al interior del cooperativismo, se observa que se realizan acciones en conjunto entre las distintas cooperativas en general mediante interrelaciones según *el tipo de cooperativa* específico, donde las cooperativas de trabajo y de servicios tienden a agruparse entre sí, y *el sector de actividad* de cada entidad, relacionado al particular ámbito de actuación económica de cada cooperativa:

“En general se da sectorialmente. O sea, todas las cooperativas eléctricas están asociadas en una Federación. Las federaciones regionales en una Confederación.”

(Luis, Cooperativa de Trabajo-Portuario)

Esto se debe principalmente a la mayor facilidad con que se da esta integración, donde son comunes las problemáticas a resolver dentro de cada sector;

“Nosotros nos podemos juntar con las de servicio para ofrecerle el trabajo de las cooperativas de construcción, para hacerle, qué sé yo, vivienda o para hacerle la cloaca o para hacerle el tendido eléctrico. Pero hay cosas específicas que no se pueden juntar.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo).

Se debe considerar por otro lado el *proceso de formación de la cooperativa* como condicionante respecto a las acciones que ha de fomentar sobre la intercooperación. Un caso particular es el de las federaciones, donde el objeto social que da formación a la misma está íntimamente relacionado con el principio, por lo cual este tiene total preponderancia en el accionar de la entidad;

“En el caso de la Federación, nació buscando un espacio en común de las cooperativas del sector de estibaje portuario, de las cooperativas de trabajo de estibaje, para poder conversar toda la problemática que teníamos en general, no solamente las del cooperativismo, que las encontrás en muchas federaciones, es una charla común entre todas las federaciones, hablar del cooperativismo, de qué hacer en el cooperativismo, sino también un espacio y una mesa donde pudiéramos hablar de nuestros propios problemas comunes.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo)

Mientras que por otro lado es, en algunos casos, el contexto de conformación o la relación con el medio el que, desde la génesis de la cooperativa, fomenta a la integración;

“Como te decía el banco se creó a partir de la unión de cuarenta y pico cajas de crédito, y a partir de ahí fue incorporando otros bancos.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

Surge en varios testimonios una *crítica hacia el interior del movimiento cooperativo* como uno de los condicionantes principales por los cuales no se encuentra más desarrollada la integración cooperativa. Relacionado a la finalidad con la cual se concibe al cooperativismo y la preeminencia de factores económicos por sobre los sociales o con el interés propio de las mismas entidades por llevar adelante procesos de integración relacionado a la participación en las organizaciones;

“Y a veces chocamos con, por ahí, con el sistema cooperativo también. Porque acá lo que no dejamos es plata. Pero, yo he discutido muchas veces con ellos y les digo, yo no te estoy dejando plata, yo, hay 25 pibes que están con la cabeza pensando que entre todos salimos.”

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

“En Acooperar que agrupa a las cooperativas y... No participan. Ni las cooperativas participan.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

O bien la falta de conocimiento hacia el interior del movimiento y las posibilidades de interrelaciones posibles. Íntimamente relacionado al quinto principio, en este caso *la falta de conocimiento sobre el sector cooperativo* y los beneficios posibles de la cooperación condicionan las acciones. Ya sea por la falta de visibilidad, como por una idealización negativa que se genera en los propios cargos directivos de las cooperativas respecto a los procesos de cooperación;

“No tanto porque son empresas que están... Son empresas, manejadas como empresas, son cooperativas ya muy crecidas, nosotros somos cooperativas chiquitas, estamos arrancando, estamos comenzando.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social)

“Lo que pasa que las cooperativas, como dije antes, que son muy particulares. Tienen una forma media celosa, digamos. Es decir, temen que juntarse con una cooperativa te puede perjudicar.”

(Mario Saúl, Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía)

“Ninguna cooperativa que yo conozca acá, constituyó otra. Ninguna. ¿Por qué no se reproducen? Se encierran, se cristalizan, resuelven y ya está.”

(Eduardo, Asesor cooperativo)

La preocupación por la comunidad (principio 7) actúa como un condicionante independiente respecto a la intercooperación. Según la concepción que posea la cooperativa respecto a la relevancia de su inserción en la comunidad, buscará asociarse con otras entidades en pos de generar instancias colaborativas que permitan tener mayor impacto positivo en el medio;

“...desarrolló durante cerca de 10 años un programa denominado “Cooperativa de Crédito y la comunidad”, en donde nos vinculaba con escuelas y con empresas de Economía Social.”

(Gustavo, Cooperativa de Crédito)

“...hicimos un convenio desde la Federación, con todas las cooperativas, con la Cooperativa Obrera, donde el INAES nos pidió unos fondos para que nosotros hagamos un convenio. Y bueno, las cooperativas también hicimos un aporte, y repartimos, se repartieron millones de pesos en bonos de compra para cada uno de nosotros. Solamente para las cooperativas del puerto.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“A través de la interrelación. Siempre tiene un condimento económico, pero la interrelación, la participación en foros. No solamente en foros, sino también el laburo social. Porque las cooperativas no son solamente una cuestión económica, sino que son también una cuestión social, deberían serlo.”

(Darío, Dir. Acción Mutual y Coop.).

Cuadro XIII: Ordenamiento según concreción del principio 6

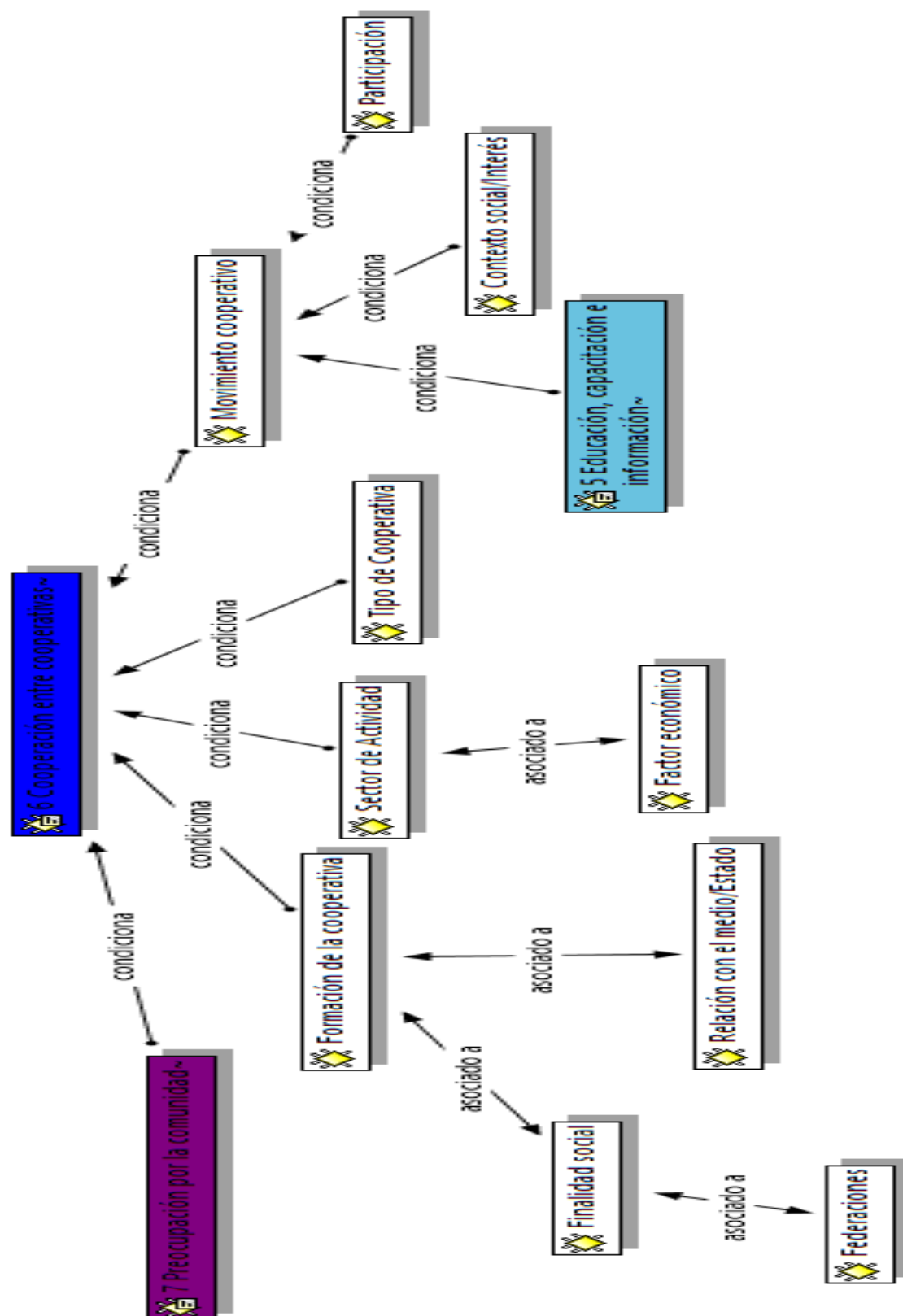
Cooperativas	Características
Cooperativa de Crédito	Relacionamiento Nacional, entre sectores e intrasectorial.
Federación de cooperativas de Trabajo	Relacionamientos a nivel nacional, principalmente
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Federados, relación intrasectorial.
Cooperativa de Servicios Públicos-Electricidad	Federados, relación intrasectorial.
Cooperativa de Servicios Públicos-Telefonía	Federados, relación intrasectorial.
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Federados, relación intrasectorial, por necesidad.
Cooperativa de Consumo	Federados, baja participación.
Cooperativa de Trabajo-Social	Creando federación, intrasectorial.
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	Incipiente, limitante económica.
Cooperativa de Provisión-Educación	Casi sin relacionamiento.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al sexto principio tanto la cooperativa de crédito como la Federación cumplen de forma más cabal con el mismo. En el caso de la primera, su tamaño e influencia nacional, junto a su particular sector de actividad, conllevan relacionamientos de todo tipo con otras cooperativas, con prescindencia del tipo de cooperativa de que se trate. Por otro lado, en el caso de la Federación, su objeto social es el de fortalecer a las cooperativas miembro, por lo que en la concreción del mismo ponen en práctica este principio, aunque principalmente este relacionamiento se da a nivel intrasectorial.

La relación entre cooperativas aparece como un principio, al menos parcialmente, llevado a la práctica en casi todos los casos, con la particularidad de darse de manera *intrasectorial*, lo que significa que en general la interrelación está dada entre entidades que realicen actividades productivas similares, sin embargo un caso emblemático es el de la cooperativa de provisión de educación, la cual no tiene casi ningún relacionamiento con otras entidades del movimiento. Según su presidente dado por la falta de convencimiento ideológico dentro del movimiento cooperativo, que comprende a la integración como fuente de beneficios económicos y no sociales, y no pudiendo la cooperativa a la cual pertenece ofrecer los mismos, no tienen nada para compartir con el movimiento.

Red VI: Principio 6:



Principio 7: Preocupación por la comunidad

Considerando particularmente lo que se enuncia respecto al principio 7, surge como uno de los aspectos relevantes en el análisis de su concreción el *factor económico* como condicionante respecto a las posibilidades que una cooperativa puede tener para llevar a cabo acciones que tiendan al desarrollo sostenible de la comunidad en la que se insertan. Reviste vital importancia este factor debido a que en primera instancia la organización debe conseguir cierta estabilidad económica propia para poder considerar los problemas de su comunidad;

“Hoy me gustaría ayudar a todo el mundo, pero se hace imposible hasta que la cooperativa establezca un eje de equilibrio económico grande.”

(Fabio, Cooperativa de Trabajo-Recuperada).

Respecto a la vinculación entre lo económico y este principio, surge en las entrevistas que se muestra trascendente la *relación con el Estado*, el cual puede, a través de políticas que fomenten al sector, generar condiciones propicias para la consecución del mismo;

“En cuanto a la parte impositiva. Pagamos como cualquier comercio común y silvestre. Y eso es la parte más dura para la cooperativa, porque si nosotros eso lo pudiéramos trasladar a la parte, digamos de consumo, digamos abaratar comprando, digamos, si estuviéramos exentos de algo y poder tener un mejor precio, cosa que no podemos tener.”

(Hugo, Cooperativa de Consumo)

Contradiendo la problemática económica surge muy fuertemente del análisis de las entrevistas un condicionamiento dado por el *tipo de cooperativa* al cual pertenece cada entidad. Así la finalidad social por la cual fue creada es contrapeso del andar económico. Se observa un tratamiento particularmente presente en los casos de cooperativas de trabajo, hacia el interior tomando acciones respecto a las necesidades de los socios y hacia el exterior con un particular interés por mantener relaciones positivas con el entorno social;

“O sea, tratamos de usar la cooperativa para canalizar y solucionar, todo lo que podamos solucionar a través de la cooperativa lo solucionamos. Compras de autos, arreglan las casas, problemas financieros. Siempre tratamos de estar

encima. Yo digo que yo no quiero tener una cooperativa rica y socios pobres, yo más tirando para el lado de los asociados ricos y la cooperativa medianamente pobre.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“La cooperativa brinda un trabajo social importantísimo porque estamos tratando con los chicos que muchos de ellos vienen de adicciones, de lugares muy marginados, marginados en la vida. Entonces las cooperativas también comenzaron a paliar un poco esas situaciones y a trabajar en ese lugar, que es donde no va a trabajar nadie.”

(Julio César, Cooperativa de Trabajo-Social)

Aparece por otro lado como aspecto a considerar el *involucramiento personal* de los asociados, relacionado al tamaño de la cooperativa y al tiempo que hace que se encuentra en actividad. Estos condicionantes generan una diferenciación entre aquellas entidades que requieren de la participación de los asociados para sustentarse, y aquellas que en su actividad no tienen mayores sobresaltos y las condiciones adversas por las cuales se generaron se encuentran distantes. Como consecuencia, en lo que hace al público interno, la figura de asociado y cliente se diluye y no se tiene un sentido de pertenencia que lleve a preocuparse por los miembros de la cooperativa;

“Porque el asociado mismo, el que va a vivir a ese barrio, que tiene ese teléfono, cuando se asocia o se acerca a la cooperativa, se acerca como se acercaría a Telefónica. No hay vida... Te vuelvo a repetir otra vez, estamos lejos de la época donde teníamos el, cómo se llama, la necesidad de juntarnos para hacer algo para darnos un servicio. Esa época de lucha. Ahora es todo como que camina.”

(Darío, Dir. De Acción Mutua y Cooperativa)

“La cuestión del tamaño influye por otro lado negativamente sobre las acciones respecto al público externo, por esta misma falta de participación que conlleva una relación clientelar: “Y ahora estamos medio cortos. Hemos tenido tiempos (...) También esto del crecimiento por gran trabajo (...) Hemos tenido, en un momento llegamos a tener que le dábamos un desayuno a chicos de acá de los Pinares”.

(Diego, Cooperativa de Provisión-Educación)

La consecución del principio se relaciona íntimamente con las acciones de tipo intercooperativas que se realicen. Así, la *cooperación entre cooperativas (principio 6)* actúa como dinamizador de prácticas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la comunidad en la que se inserta la entidad;

“...hicimos un convenio desde la Federación, con todas las cooperativas, con la Cooperativa Obrera, donde el INAES nos pidió unos fondos para que nosotros hagamos un convenio. Y bueno, las cooperativas también hicimos un aporte, y repartimos, se repartieron millones de pesos en bonos de compra para cada uno de nosotros. Solamente para las cooperativas del puerto.”

(Javier, Cooperativa de Trabajo-Estibaje)

“Nosotros hace una semana terminamos de repartir el tema de los útiles escolares y eso sale de un grupo de 10 cooperativas que nos sentamos y decidimos comprar los útiles escolares, para una ayuda social (...) Creo que si vamos a ver qué es lo que mejor ganamos en esta unión de cooperativas y el trabajo que hicimos en conjunto con el gremio, porque trabajamos muy en conjunto también con el gremio, es lograr que los estibadores se vuelvan, los estibadores que están en cooperativas, asociados en cooperativas, se vuelvan a jubilar a los 52 años.”

(Alberto, Federación de cooperativas de Trabajo)

Cuadro XIV: Ordenamiento según concreción del principio 7

Cooperativas	Características
Cooperativa de Trabajo-Social	Trabajo social, interno y externo.
Federación de cooperativas de Trabajo	Necesidades del asociado y de la comunidad.
Cooperativa de Trabajo-Estibaje	Necesidades del asociado y a la comunidad, limitada por recursos.
Cooperativa de Trabajo-Recuperada	Interés en exterior e interior, limitada por recursos.
Cooperativa de Trabajo-Portuario	Importancia del asociado y labores hacia la comunidad.
Cooperativa de Provisión-Educación	Necesidades del asociado, poco a la comunidad.
Cooperativa de Crédito	Gran disponibilidad de recursos, limitada incidencia en asociados,
Cooperativa de Consumo	Fin social limitado por cuestiones económicas, interés acotado.
Cooperativa de Servicios Públicos-	Socio como cliente, sin desarrollo local como objeto.
Cooperativa de Servicios Públicos-	Socio como cliente, sin desarrollo local como objeto.

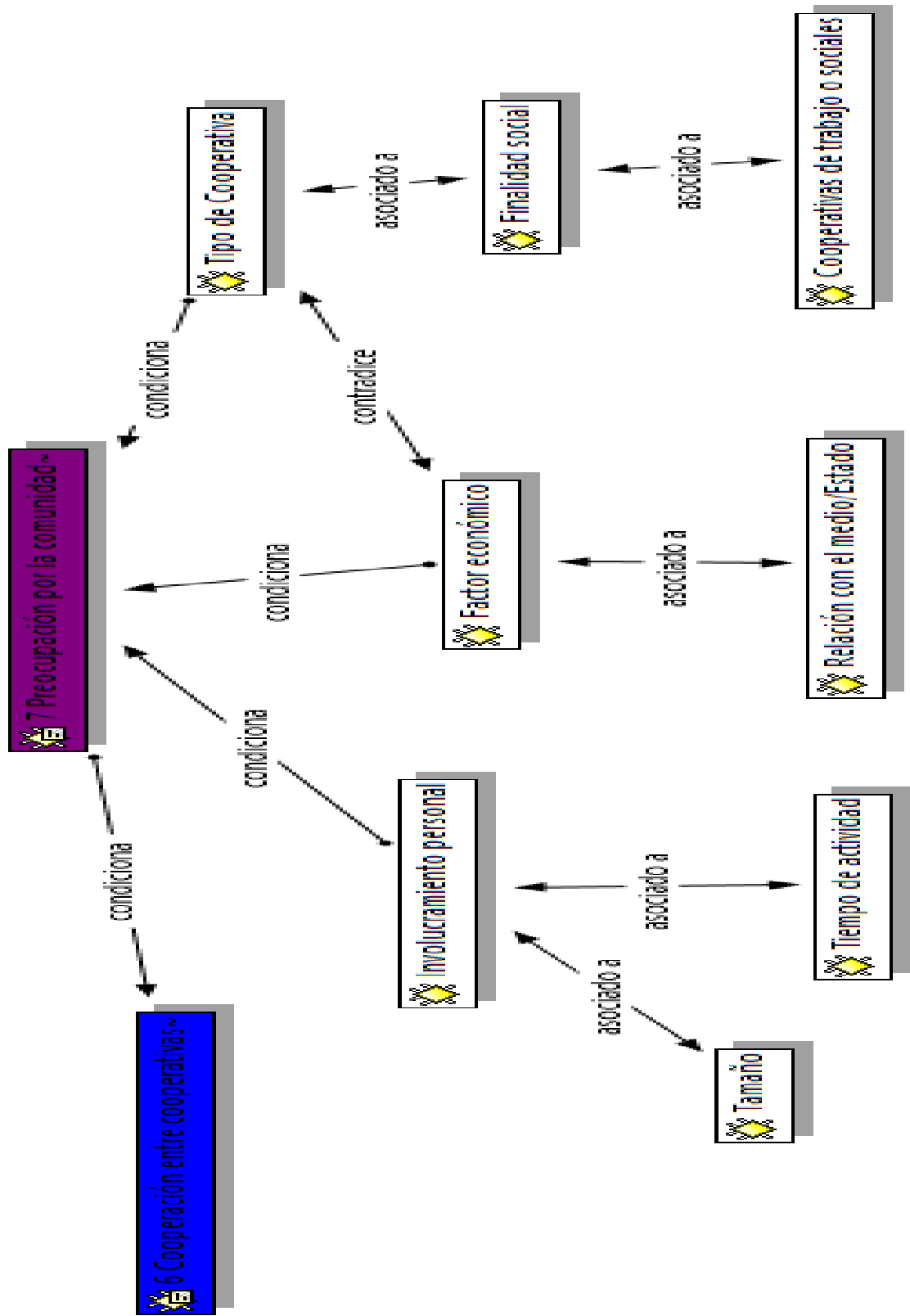
Fuente: Elaboración propia.

Si bien el factor económico limita las posibilidades de acción de la entidad cooperativa respecto a la concreción de este principio, el principal determinante, según surge de las

entrevistas realizadas, es el del *tipo de cooperativa* al cual se pertenece. Se observa que las cooperativas de trabajo toman mayor consideración respecto al bienestar de la comunidad, comenzando por lo que hace al bienestar del asociado. Al haber una relación directa entre los miembros de la cooperativa, al interior de las mismas se observa que se atienden las necesidades de los mismos de manera casi integral. Es más heterogénea en este tipo de cooperativas la posibilidad de hacer frente a las necesidades del entorno, a buscar el desarrollo sostenible de la comunidad a la cual pertenecen, no así el interés porque tengan un impacto positivo en su entorno, lo cual se observa en todos los casos.

Una relación distinta para con el público interno y externo a la cooperativa se observa en los demás tipos societarios, donde el interés por la comunidad se encuentra casi ausente y el relacionamiento con los miembros de la cooperativa, si bien con algunos matices, es una relación de clientelar, más que de membresía.

Red VII: Principio 7:



Capítulo IV: Conclusiones

A modo de conclusión, se verifica por un lado la alta interrelación entre los principios cooperativos. Si bien en algunos casos se trata de relaciones directas y en otros sólo se manifiestan como condicionantes de manera indirecta, existe en todos los casos de análisis individual al menos la incidencia en la concreción de un segundo principio como condicionante, lo que se condice con lo postulado por diversos autores consignados en el marco teórico.

Luego se observa en el análisis una multicausalidad que condiciona la puesta en práctica de los principios. Los factores a considerar son vastos en todos los casos, lo que demuestra la complejidad inherente a cada principio y cómo para avanzar en pos de su concreción según lo enunciado teóricamente no se puede determinar una única vía, siendo cada caso particular merecedor de un análisis específico.

Por otro lado se observa que el *tipo de cooperativa* de que se trate actúa como un condicionante de orden primario en la consecución de los principios. Ya sea por las condiciones específicas relativas al tamaño o a la vinculación entre miembros de la cooperativa, se puede distinguir al interior del movimiento entre las cooperativas de trabajo y las restantes, división a partir de la cual se explica el nivel de concreción de los principios en general. A partir de esta distinción se pueden establecer dos poblaciones objetivo distintas en caso de llevarse a cabo políticas de fomento sectorial. Por un lado las cooperativas de trabajo que se caracterizan por la alta participación en las instancias democráticas y en el quehacer económico, con altas barreras de entrada definidas por su sustentabilidad económica y en muchos casos con baja capacitación de los miembros. Mientas que en el resto de las cooperativas, con un ingreso casi irrestricto a nuevos miembros, se observa en general una divergencia al interior de la cooperativa, con comportamientos distintos según la participación de los miembros, diferenciándose entre aquellos que pertenecen al consejo de administración y el resto de los socios, los primeros con alta participación, capacitación e injerencia en las decisiones y los segundos poco informados, con baja participación e ínfimo control en la toma de decisiones.

Por último se observa la relevancia esencial de la concreción plena del principio 5, relativo a la educación y formación en cooperativismo como condicionante en la puesta en práctica de los principios. A partir de la falta de conocimientos acerca de la forma cooperativa y los derechos y obligaciones inherentes a la misma se pueden comprender

muchas falencias respecto a la realización cabal de los principios, en particular la dicotomía entre cliente/trabajador en relación de dependencia y asociado, altamente influyente en el involucramiento de los miembros, especialmente en lo que hace al control democrático y participación en la toma de decisiones.

A partir de la exploración realizada surge la necesidad de profundizar en futuras investigaciones el análisis pormenorizado de los condicionantes que aparecen como de mayor relevancia en la concreción de los principios. En pos de alcanzar un mayor grado de comprensión de las complejidades inherentes a cada caso y a partir de ello poder proyectar políticas públicas de fomento para el sector. A nuestro entender es preciso, por otro lado, considerar las particularidades sectoriales, no comprendiendo necesariamente al movimiento cooperativo como un todo homogéneo, sino con importantes divergencias al interior. La principal de ellas relativa a la relación entre asociado y fuente de trabajo, ya que se observa en base a la investigación, en la mayoría de los casos, comportamientos similares en el funcionamiento y concreción de los principios según se trate de cooperativas de trabajo o de cooperativas destinadas a la provisión de servicios, sea del tipo que fuere.

Bibliografía:

Utilizada:

Alianza Cooperativa Internacional (1964). "The Present Application of the Rochdale Principles, Studies and Reports". Londres, Inglaterra.

Alianza Cooperativa Internacional (1995). "Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la identidad cooperativa". COCETA. Madrid. Disponible en: <http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/rev19-04.pdf>

Askildsen, Jan Erik y Ireland, Norman J. (1993). "Human Capital, Property Rights, and Labour Managed Firms". Oxford Economic Papers New Series, Vol. 45, No. 2 (), pp. 229-242.

Atucha, Ana Julia, et. al. (2012). "La estructura productiva del Partido de General Pueyrredón". Faces, 18 (38-39), 57-81. ISSN 0328-4050. Disponible en: http://nulan.mdp.edu.ar/1862/1/FACES_n38-39_57-81.pdf

Bancel, Jean Louis (2014) "Tercer Principio: Contribución económica de los socios". Revista Idelcoop N° 213, Págs. 117-127. Disponible en: <http://www.idelcoop1.org.ar/revistaIC.php>

Ben-Ner, A. y Ellman, M. (2013), "The contributions of behavioural economics to understanding and advancing the sustainability of worker cooperatives", The Journal of Entrepreneurial and Organizational Diversity (JEOD), Vol. 2(1) pp. 75-100. <http://www.jeodonline.com/sites/jeodonline.com/files/articles/2013/08/15/jeodben-nerellmanthecontributionsofbehaviouraleconomicstounderstanding.pdf>

BEN-NER, Avner y PUTTERMAN, Louis(1999). "Valores e instituciones en el análisis económico". Ciriec-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, N° 33. Disponible en: www.researchgate.net/publication/.../0fcfd507ee42a76e59000000

Ben-Ner, Avner (1988). "The life cycle of worker-owned firms in market economies. A theoretical analysis". Journal of Economic Behaviour and Organization, Vol. 10 (3), Págs. 287-313.

Birchall, Johnston (2005). "Los Principios Cooperativos diez años después", ACI 38, n° 2. Disponible en:

<http://extension.comteco.com.bo/documentos/descargas/Los%20Principios%20cooperativos.%2010%20anos%20despues..pdf>

Burdín, Gabriel; Dean, Andrés, (2008). “¿Por qué existen pocas empresas gestionadas por sus trabajadores? Un mapa de la discusión teórica en economía”. Revista Quantum, Universidad de la República, Montevideo. Disponible en: <http://www.quantum.edu.uy/numero2/nota%206.pdf>

Cantelli, Sandra (2012). “El desafío de la educación cooperativa”. Revista Idelcoop, N° 209, págs. 125-137. Disponible en: <http://www.revistaidelcoop.org.ar/images/Revista-Idelcoop-209.pdf>

Chaves, Rafael (2012). “Las políticas públicas y las cooperativas”. Ekonomiaz-revista vasca de economía, N°79, págs. 168-199. Disponible en: <http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-k86aekon/es/k86aEkonomiazWar/ekonomiaz/abrirArticulo?idpubl=75®istro=1196>

Chaves, Rafael y Monzón, José Luis (2012). “La Economía Social en la Unión Europea”. Comité Económico y Social Europeo, Bruselas. Disponible en: http://www.ciriec.ulg.ac.be/fr/telechargements/RESEARCH_REPORTS/EESC_CIRIECInforme2012_ES.pdf

Clacso (2010) “Repensando la economía social”. Cuaderno de trabajo N° 86 / coordinado por Alfredo T. García. - 1a ed. - Buenos Aires: Ediciones del CCC Centro Cultural de la Coop. Floreal Gorini. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ccc/20110815044357/cuaderno86.pdf>

Coraggio José Luis (2011). Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital, Quito: Abya-Yala. Disponible en: http://www.coraggioeconomia.org/jlc_publicaciones_ep.htm

Coraggio José Luis (2003). El papel de la teoría en la promoción del desarrollo local. (Hacia el desarrollo de una economía centrada en el trabajo). Documento de trabajo. Universidad Andina, Quito. Disponible en: http://www.coraggioeconomia.org/jlc_publicaciones_ep.htm

Coraggio, José Luis (2002). “La Economía Social como vía para otro desarrollo social”. Artículo central del debate "Distintas propuestas de Economía Social" lanzado en

Urbared, Red de políticas sociales urbanas, proyecto conjunto de la UNGS (Argentina) y la UNAM (México), publicado en www.urbaredu.ungs.edu.ar, a ser publicado en Pobreza Urbana y Desarrollo (Serie FORTAL), IIED-AL, Número, 2003. Disponible en: http://www.coraggioeconomia.org/jlc_publicaciones_ep.htm

Cracogna, Dante (2013) "Orientación sobre el séptimo principio". En ACI, Guías orientativas. Disponible en: <http://ica.coop/sites/default/files/attachments/DRAFT%20Guidance%20Notes%20P3,%20P5,%20P7%20Spanish%202014-02-11.pdf>

Dow, Gregory (2003) "Governing the Firm, Workers control in theory and practice". Cambridge University Press.

Estarlich, Virginia (2002) "Los valores de la cultura económica cooperativa", en Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, Bilbao. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1091810>

Fairbairn, Brett (2002). "¿Cuán "sociales" son las cooperativas?" Documento 52 Publicación del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo Facultad de Ciencias Económicas. UBA. Disponible en: <http://www.econ.uba.ar/cesot/docs/documento%2052.pdf>

Gadea Soler, Enrique (2009). "Estudio sobre el Concepto de Cooperativa: Referencia a los Principios Cooperativos y a su discutida vigencia". Boletín de la Academia Vasca de Derecho Año 7, Nº. 17, pags. 165-185. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3328932>

Giúdice, Adrián José Antonio (2005). "Economía social y solidaria. ¿Programa alternativo al neoliberalismo?" Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Mar del Plata. Disponible en: http://nulan.mdp.edu.ar/607/1/giudice_aja.pdf

Grupo de Estudios del Trabajo (2014) "Informe Socio laboral del Partido de General Pueyrredón N°11". UNMDP, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Disponible en: <http://nulan.mdp.edu.ar/1971/1/InfoSociolabJun14.pdf>

Hernandez, Sarah (2006). "Striving for Control: Democracy and Oligarchy at a Mexican Cooperative". Economic and Industrial Democracy, Vol. 27 (1), 105-135.

Herrera Andrea et. al. (2012). "Teorías de la Administración y Gestión Cooperativas". Congreso Argentino de Cooperativas. Albertorio, Argentina.

Iglesias, Leandro y Piriz Carrillo, María (2007) "Globalización, representación y viabilidad en el sector cooperativo argentino". Instituto de Estudios Cooperativos, Publicado en "El rol de las cooperativas en un mundo globalizado". UNIRCOOP (Red Universitaria de las Américas en estudios cooperativos y asociativismo), Editorial IRECUS- Facultad de Administración, Universidad de Sherbrooke, Québec, Canadá. Disponible en: https://www.usherbrooke.ca/irecus/fileadmin/sites/irecus/documents/livres_unircoop/el_rol_de_las_cooperativas.pdf

INAES (2008). "Las Cooperativas y Mutuales en la República Argentina: Reempadronamiento nacional y censo económico sectorial de cooperativas y mutuales". Buenos Aires. Disponible en: http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/Cooperativas_y_Mutuales_2008.pdf

Kaplán de Drimer, Alicia y Drimer, Bernardo. (1975) "Las cooperativas: fundamentos, historia-doctrina". INTERCOOP, Editora Cooperativa, 2° ed. Buenos Aires.

Levin, A. y Verbeke, G. (1997). "El cooperativismo argentino en cifras, 1927-1997". Publicación del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo N°6, UBA. Disponible en: <http://www.econ.uba.ar/cesot/docs/documento%206.pdf>

Ley N° 20.337 (1973) "Ley de Cooperativas", Presidencia de la Nación, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/texact.htm>

Macellari, Marcela (2012). "Realidad del cooperativismo de trabajo en Argentina", Congreso Argentino de las Cooperativas 2012, Albertorio, Argentina.

Marcuello, C. y Nachar Calderón, P. (2013). "La sociedad cooperativa: motivación y coordinación. Un análisis desde las teorías económicas de la empresa y la economía social". Revista de Estudios Cooperativos (Revesco) N° 110, Págs. 192-222, Zaragoza, España. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4190483.pdf

Martí, Juan Pablo et al. (2004). "Empresas recuperadas mediante la modalidad de cooperativas de trabajo. Viabilidad de una alternativa", en: Revista UNIRCOOP

(Sherbrooke, Canadá) Vol. 2, No. 1, págs. 80-105. Disponible en: http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/cooperativas_empresas_recuperadas.pdf

Martínez Charterina, Alejandro (2012). “Sobre el principio de cooperación entre cooperativas en la actualidad”. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, N° 46, págs. 133-146. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4080028.pdf

Martínez Charterina, Alejandro (1995). “Los Valores y Los Principios Cooperativos.” REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos no. 61, págs. 35-46. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1148526.pdf

Mateo Blanco, Joaquín (1985) “Historia de la reforma de los principios cooperativos”. Revista Estudios cooperativos, Asociación de Estudios Cooperativos AECOOP ISSN 0425-3485, N°. 53, 1985, pags. 37-68. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=809117>

Mogrovejo, R et. al. (2012) “El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible”. La Paz, OIT, Oficina de la OIT para los Países Andinos. Disponible en: http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/wcms_188087.pdf

Montes, Verónica Lilian (2004). El Balance Social, una Importante Herramienta de Gestión. Instituto de Estudios Cooperativos Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata. Disponible en la red: [http://www.unircoop.org/unircoop/files/seminaires/conferences/veronica_montes\(2\).pdf](http://www.unircoop.org/unircoop/files/seminaires/conferences/veronica_montes(2).pdf)

Montes, Verónica y Ressel, Alicia (2003). “Presencia del Cooperativismo en Argentina”. Instituto de Estudios Cooperativos, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/cooperativas_presencia.pdf

Novkovic, Sonja (2008). “Defining the co-operative difference”. The Journal of Socio-Economics 37.

Pérez de Mendiguren, Juan Carlos, et. al. (2008) ¿De qué hablamos cuando hablamos de Economía Social y Solidaria? Concepto y nociones afines. Paper en XI Jornadas de Economía Crítica. Bilbao. Disponible en la red: http://economiasolidaria.org/files/Economia_social_y_solidaria_concepto_nociones.pdf

Pizzi, Alejandro Daniel (2009). El movimiento de empresas y fábricas recuperadas en el contexto del movimiento obrero. Tesis doctoral. Reus. España. Universitat Rovira I Virgili. Disponible en la red: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/81982/TESIS.ALEJANDRO.PIZZI.pdf?sequence=1>

Razeto Luis (1997). "Factor C". Conferencia, Escuela Cooperativa Albertorio Arjona, Barquisimeto, Venezuela. Disponible en <http://www.economiasolidaria.net>.

Schmidt, Derli. y Perius, Vergilio. (2004). "Cooperativismo y cooperativa". En: La otra economía. Cattani, Antonio David (Org.). UNGS. Editorial Altamira, Buenos Aires.

Schujman, Mario (2010). "Ley de Cooperativas de la Argentina. 20.337. Su reforma. Perspectivas". Congreso de Continental de Derecho Cooperativo y Solidario, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. <http://www.javeriana.edu.co/ier/?idcategoria=6328>

Srnek, Cynthia (2013). "Formación y capacitación en las cooperativas y en programas de empleo y economía social en Argentina". Revista Idelcoop, N°210, Págs. 178-195. Disponible en: <http://www.revistaidelcoop.org.ar/images/Revista-Idelcoop-210.pdf>

Vazquez, Gonzalo. (2010) "La sostenibilidad de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados, Perspectivas y aportes conceptuales desde América Latina". Tesis de Maestría en Economía Social, UNGS. Disponible en: http://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded_files/pos_tesis/104_tesisGonzalo%20Vazquez%20-%20version%20final.pdf

Vuotto, Mirta et. al. (2012) "Universidad y Cooperativismo. La investigación en cooperativismo en instituciones universitarias argentinas". Congreso Argentino de las Cooperativas 2012, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Albertorio. Disponible en: <http://home.econ.uba.ar/economicas/sites/default/files/u14/Documento81%202013.pdf>

Wilson, Mervyn (2014). "Quinto Principio – Educación, formación e información". Revista Idelcoop N° 212, Págs. 32-39. Disponible en: <http://www.revistaidelcoop.org.ar/images/Revista-Idelcoop-212.pdf>

Consultada:

Banco Central de Honduras, Subgerencia de Estudios Económicos (2004). "Honduras en Cifras 2002-2004". Honduras

Boulianne, Manon (2001) La economía solidaria: hacia un modelo renovado de desarrollo. Texto de lanzamiento del taller Economía solidaria. socioeco.org Disponible en: http://www.socioeco.org/bdf/fr/corpus_bip/fiche-bip-549.html

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (2007). La Economía Social en la Unión Europea. Resumen del Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo, España. Disponible en: <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/eesc-2007-11-es.pdf>

Confecoop (2010). "Desempeño del cooperativismo colombiano en 2010". Colombia.

Confederación Paraguaya de Cooperativas (2012). "Censo Cooperativo Nacional".

Confederación Uruguay de Entidades Cooperativas (2005). "Datos estadísticos sobre el cooperativismo en Uruguay".

Coraggio José Luis (2002). La propuesta de economía solidaria frente a la economía neoliberal. Exposición realizada en Conferencia sobre Economía Solidaria, del Foro Social Mundial, Porto Alegre. Disponible en: <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/CHARLAS,%20CONFERENCIAS,%20DISCURSOS/JLC%20-%20Foro%20Social%20Mundial.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández-Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta edición. México: Mc Graw Hill.

Iacovino, Hugo Horacio (2006). El acto cooperativo a treinta años de vigencia en la Argentina. Documento de Trabajo N° 146, Universidad de Belgrano. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/146_iacovino.pdf

Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (2010). "Informe de Gestión y Estadísticas 2008-2010". República Dominicana.

Instituto Nacional de Cooperativas de Guatemala (2010). "Estadísticas del Sector Cooperativo". Guatemala.

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de Costa Rica (2012). "IV Censo Nacional Cooperativo". Costa Rica.

Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (2010). "Informes de Evaluación Trimestral Provincial". Panamá.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile (2014). "El Cooperativismo en Chile". Chile

OIT Vuotto, Mirta. El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social. Lima: OIT/ Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina, 2011. 100 p. (Serie Documento de Trabajo, 217)

Organización de las Cooperativas Brasileñas (2010). "Números del Cooperativismo". Brasil. Disponible en: <http://www.aciamericas.coop/-Estadisticas-cooperativas->

Pérez de Uralde, José (2006). "La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad". Fundación Iberoamericana de la Economía Social. Madrid, España.

Sistema de Información Social de Cooperativas (2005). "Información sobre el cooperativismo venezolano". Venezuela.